



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXXII

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, viernes 13 de junio de 2025

número 47

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**MANOLO JIMÉNEZ SALINAS**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**  
Subdirectora del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

LICITACIÓN Pública número EO-805030989-N3-2025, emitida por la Dirección de Infraestructura y Obra Pública del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.	5
LICITACIÓN Pública número EO-805030989-N4-2025, emitida por la Dirección de Infraestructura y Obra Pública del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.	5

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 88/2025	Sucesorio Intestamentario	Gloria Elena Ramírez Arcibar	(2ª Pub)	6
Exp. 122/2025	Sucesorio Intestamentario	Francisca Lara Aguilar	(2ª Pub)	6
Exp. 135/2025	Sucesorio Intestamentario	Amalia Rocha Rodríguez	(2ª Pub)	6
Exp. 140/2025	Sucesorio Intestamentario	María Estela Valdés Guzmán	(2ª Pub)	6
Exp. 158/2025	Sucesorio Testamentario	Celia Rodríguez Valero	(2ª Pub)	7
Exp. 1102/2021	Ejecutivo Mercantil	Homero Olivares Ortegón	(2ª Pub)	7
Exp. 1232/1994	Sucesorio Intestamentario	Raúl De La Peña Davila y Elena Flores De La Peña	(2ª Pub)	7
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Enrique Franco Díaz	(2ª Pub)	7
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Eusebio Jose Avila Aguilar	(2ª Pub)	8

Edicto	Sucesorio Intestamentario	Francisco Flores Morales y Maria Del Socorro Gaytan Pedroza	(2ª Pub)	8
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Acosta Cedillo y Martina Estrada Quintana	(2ª Pub)	9
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria Anita Luna Espinoza	(2ª Pub)	9
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ma. Del Carmen Ledezma Coronado y Antonio Sanchez Cortes	(2ª Pub)	9
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Miguel Gonzalez Sanchez y Ma. Esperanza Moreno Salas,	(2ª Pub)	10
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Luis Daniel Perez Molina	(2ª Pub)	10
Exp. 1162/2022	Especial Hipotecario	Cecilio Cortés Arrazola y Leila Amparo Espinoza Madrigal	(2ª Pub)	10
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Beatriz Del Carmen Ibarra Torres	(2ª Pub)	11
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Candido Zuñiga Perez	(2ª Pub)	11
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Cirilo Obregon Rangel y Guadalupe Silva Frias	(2ª Pub)	11
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Manuel Sanchez Hernández	(2ª Pub)	12
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jovana Vanessa Solis Baez	(2ª Pub)	12
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Tomas Garcia Perez	(2ª Pub)	12
Exp. 213/2024	Ordinario Civil	Jorge Armando Rivera Chavez	(2ª Pub)	13
Exp. 27/2024	Ordinario Civil	Jesús Félix Obregón Espinoza	(2ª Pub)	13
Exp. 308/2023	Ordinario Civil	Erika Janeth Gonzalez Hernandez	(2ª Pub)	13
Exp. 355/2024	Divorcio	Jose Francisco Godina Reyes	(1ª Pub)	13
Exp. 132/2024	Sucesorio Intestamentario	Baltazar García Flores	(1ª Pub)	14
Exp. 151/2025	Sucesorio Intestamentario	Sergio Ignacio Coss de Anda	(1ª Pub)	14
Exp. 178/2025	Sucesorio Testamentario	José Epifanio Salazar Chaires	(1ª Pub)	14
Exp. 180/2025	Sucesorio Intestamentario	Juan Ramón Reyna Berlanga	(1ª Pub)	15
Exp. 193/2025	Sucesorio Intestamentario	Santos Rodríguez Gutiérrez	(1ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Felix Martinez Najera	(1ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Georgina Ma. Luisa Gurrola Hernández	(1ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Gloria Josefina Valdez Padron	(1ª Pub)	16
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Hernandez Guevara	(1ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jose De Jesus Leza Covarrubias	(1ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Margarito Niño Oviedo y Ma. De La Luz Aranda Alvarez	(1ª Pub)	17
Exp. 205/2025	Rectificación de Acta	Lilia Martínez Espinoza	(1ª Pub)	17

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Exp. 399/2025	Sucesorio Intestamentario	Alfonso Hernández Palacios	(2ª Pub)	17
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Eva Elisa Ortegón De La Cruz	(2ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Humberto Guzman Ramirez	(2ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Isidro Rodriguez Menchaca	(2ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jose Armando Martinez Salinas	(2ª Pub)	18
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jose Carlos Castañon Perez	(2ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Martin Vazquez Flores	(2ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Laura Patricia Samaniego Verduzco	(2ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rene Reyes Morales	(2ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Pedro Lopez Zavala	(2ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria Del Carmen Verastegui Navarro	(2ª Pub)	21
Exp. 01453/2023	Emplazamiento	Moises, Alexander y Christian de apellidos Asis Apud	(1ª Pub)	21
Exp. 349/2024	Sucesorio Intestamentario	Manuel Antonio Boone Martínez	(1ª Pub)	22
Exp. 00488/2025	Sucesorio Intestamentario	Jose Luis Zapata Castañeda	(1ª Pub)	22
Exp. 00515/2025	Sucesorio Intestamentario	Jesus Alberto Garibay Reyes	(1ª Pub)	22
Exp. 00555/2025	Sucesorio Intestamentario	Flor Estela Castro Rios	(1ª Pub)	22
Exp. 00560/2025	Sucesorio Intestamentario	Federico De La Vega Novelo	(1ª Pub)	23
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Alma Estela Torres Muñoz	(1ª Pub)	23
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Hipolito Hernandez Tovar y Juanita Sanchez Lopez	(1ª Pub)	23
Exp. 538/2023	Oral de Cancelación de Pensión Alimenticia	Roxana Galvan Tobias	(1ª Pub)	24

**DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA**

Exp. 191/2023	Sucesorio Intestamentario	Tomás Contreras Arriaga	(2ª Pub)	24
---------------	---------------------------	-------------------------	----------	----

Exp. 349/2025	Sucesorio Intestamentario	Servando Davila Rivas	(2ª Pub)	25
<b>DISTRITO DE RÍO GRANDE</b>				
Edicto	Información a perpetua memoria para adquisición de propiedad	Maria Teresa Campos Luna	(3ª Pub)	25
Exp. 438/2024	Sucesorio Testamentario	Acención Vizarro Alcocer	(3ª Pub)	25
Exp. 144/2025	Sucesorio Intestamentario	Claudio Mario Bres Garza	(2ª Pub)	26
Exp. 179/2025	Sucesorio Intestamentario	Félix Ruiz Elizondo	(2ª Pub)	26
Exp. 189/2025	Sucesorio Intestamentario	Alicia González Mier	(2ª Pub)	26
Exp. 151/2025	Declaración Especial de Ausencia	Jose Alfredo Montes De León	(2ª Pub)	27
Exp. 150/2025	Pérdida de Patria Potestad	Javier Hernández Gurrola	(1ª Pub)	27
Exp. 175/2025	Sucesorio Intestamentario	Antonio Roque Garza Quintanilla y Noemí Álvarez Villanueva	(1ª Pub)	28
Edicto	Sucesorio Testamentario	Faustino Pérez Chabez	(1ª Pub)	28
Edicto	Sucesorio Intestamentario	María del Rosario Martínez Calzoncin	(1ª Pub)	28
<b>DISTRITO DE ACUÑA</b>				
Exp. 712/2016	Divorcio	Blanca Patricia Armendáriz Torres	(3ª Pub)	29
Exp. 169/2025	Sucesorio Intestamentario	Bertha Alicia Cuesta Constancio y Antonio Villarreal Flores	(2ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario e Intestamentario	Jose Guadalupe Hernandez Roman y Maria Salome Galindo Santivañez	(2ª Pub)	29
Exp. 349/2025	Sucesorio Intestamentario	José Agüero Rodríguez y Ma. Del Socorro Aguilar Suarez	(1ª Pub)	30
Exp. 354/2025	Sucesorio Intestamentario	Sergio Agüero Aguilar	(1ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Carmina Venegas Burciaga	(1ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Hilario Salas Aguilar	(1ª Pub)	31
Exp. 275/2025	Rectificación de Acta	Adriana Gomez Cruz	(1ª Pub)	31
<b>DISTRITO DE TORREÓN</b>				
Exp. 123/2025	Ordinario Civil	Juan Alberto Echavarrri Sánchez	(3ª Pub)	31
Exp. 156/2024	Ordinario Civil	Alan Gerardo Martinez Maldonado	(3ª Pub)	32
Exp. 73/2025	Sucesorio Intestamentario	Enrique De La Cerda Sanches	(2ª Pub)	32
Exp. 102/2025	Sucesorio Intestamentario	Hermelinda Cázares Román	(2ª Pub)	32
Exp. 169/2025	Sucesorio Intestamentario	Margarita Cortez González	(2ª Pub)	33
Exp. 146/2025	Sucesorio Intestamentario	Isabel Ocón Acosta y Armando Villafaña Guerrero	(2ª Pub)	33
Exp. 146/2025	Sucesorio Intestamentario	Juana Lozano Ortiz	(2ª Pub)	33
Exp. 150/2025	Sucesorio Intestamentario	Miguel Angel Reyes Diaz	(2ª Pub)	34
Exp. 162/2025	Sucesorio Intestamentario	Manuela Gómez Luna	(2ª Pub)	34
Exp. 168/2025	Sucesorio Intestamentario	Cruz Contreras Adame	(2ª Pub)	34
Exp. 175/2025	Sucesorio Intestamentario	Edgar Javier Tovar Hernández	(2ª Pub)	35
Exp. 175/2025	Sucesorio Intestamentario	Juan Jose Morales Ramirez	(2ª Pub)	35
Exp. 176/2025	Sucesorio Intestamentario	Fernando Romo Morales	(2ª Pub)	35
Exp. 176/2025	Sucesorio Intestamentario	Miriam Roxana Herrera Arroyo	(2ª Pub)	35
Exp. 181/2025	Sucesorio Intestamentario	Baltazar Cornejo Oviedo	(2ª Pub)	36
Exp. 187/2025	Sucesorio Intestamentario	Josefina Rodríguez López	(2ª Pub)	36
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Carmen Medina Avila	(2ª Pub)	36
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Hector Ramon Martinez Suarez	(2ª Pub)	37
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jesús Nuncio Torres	(2ª Pub)	37
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Carlos Lobon Gonzalez	(2ª Pub)	37
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Maria Cristina Rodríguez Y Rodríguez	(2ª Pub)	38
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Mercedes Chavez Mendoza	(2ª Pub)	38
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Miguel Angel Chavez Torres	(2ª Pub)	39
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Oscar Torres Villa	(2ª Pub)	39
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Salvador Botello Herrera	(2ª Pub)	39
Exp. 4/2025	Divorcio	Ana Luisa Alvarez Espinosa	(2ª Pub)	40
Exp. 6/2025	No Contencioso para acreditar Hechos Dependencia Económica	Teresa Rivas Jiménez	(2ª Pub)	40
Exp. 478/2017	Ordinario Civil	Comercial Fertilizantes Químicos, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	40
Exp. 539/2023	Emplazamiento	Jordy Ernesto Alvarado Rodriguez	(2ª Pub)	41
Exp. 72/2025	Ordinario Civil	Evangelina Hernández Martínez	(1ª Pub)	41
Exp. 213/2024	Ordinario Civil	Uve Rocío González Herrada	(1ª Pub)	42
Exp. 259/2024	Ordinario Civil	Deutsche Bank México SA Institucion de		

		Banca Multiple	(1ª Pub)	42
Exp. 379/2024	Ordinario Civil	Agapita Meraz Villareal	(1ª Pub)	42
Exp. 557/2024	Ordinario Civil	María Cristina Rodríguez Viuda De Ortega	(1ª Pub)	43
Exp. 47/2025	Sucesorio Intestamentario	Sabina Adriano Rocha	(1ª Pub)	43
Exp. 83/2025	Sucesorio Intestamentario	Alicia Moreno Medina	(1ª Pub)	43
Exp. 152/2025	Sucesorio Testamentario	Daniel Escamilla Garza y Hermila Vela		
		Arrambides	(1ª Pub)	44
Exp. 175/2025	Sucesorio Intestamentario	Juan Manuel Morales Ramirez	(1ª Pub)	44
Exp. 184/2025	Sucesorio Intestamentario	Luis Octavio Ramirez Reyes	(1ª Pub)	44
Exp. 186/2025	Sucesorio Intestamentario	Octavio Martinez Moreno	(1ª Pub)	45
Exp. 195/2025	Sucesorio Intestamentario	Alfredo De La Cruz Andrade	(1ª Pub)	45
Exp. 218/2025	Sucesorio Intestamentario	José Antonio Gómez Ramos y Lillian		
		Guillermina Castañeda Y Tijerina	(1ª Pub)	46
Exp. 226/2025	Sucesorio Intestamentario	Mario Aldo Alvarez Mendoza	(1ª Pub)	46
Exp. 242/2025	Sucesorio Intestamentario	Antonio Lopez Moreno	(1ª Pub)	46
Exp. 692/2016	Especial Hipotecario	Fidel Soto Martinez y Maria De Jesus Salas		
		Campos	(1ª Pub)	46
Exp. 709/2019	Especial Hipotecario	Maria Elena Carrillo Rivera	(1ª Pub)	47
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Alberto Garcia De Avila	(1ª Pub)	47
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Arcadio Rodriguez Macias	(1ª Pub)	48
Edicto	Sucesorio Testamentario	Armando Hernandez Ramírez	(1ª Pub)	48
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Elena Jaramillo Gomez	(1ª Pub)	48
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Estrella Paola Berumen Palomo	(1ª Pub)	49
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Francisco Hernández Torres	(1ª Pub)	49
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesus Garcia Montelongo y Alejandra		
		Puentes Galvan	(1ª Pub)	49
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Manuel Paez Meraz	(1ª Pub)	50
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Jose Angel Gamboa Cano	(1ª Pub)	50
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria Olivia Murillo Vazquez	(1ª Pub)	50
Edicto	Sucesorio Testamentario	Petra Rodriguez Urrutia	(1ª Pub)	50
Exp. 172/2024	Ordinario Civil	Jose Manuel San Juan Gonzalez	(1ª Pub)	51
Exp. 347/2021	Ordinario Civil	Erika Magadlena Campos Ramírez	(1ª Pub)	51
Exp. 903/2024	Oral Mercantil	María Del Sagrado Corazón De Jesús Licerio		
		Ortiz y Jesús Miguel López López	(1ª Pub)	53
<b>DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS</b>				
Exp. 239/2025	Sucesorio Testamentario	Francisco Salazar Barrientos	(1ª Pub)	54
<b>DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE COAHUILA</b>				
Exp. 66/2023	Sucesorio Intestamentario	Ramiro Luna Morado	(1ª Pub)	54
Exp. 138/2025	Sucesorio Intestamentario	Patricio Carreón Mireles y Martha Pérez		
		Picazo	(1ª Pub)	55
<b>CIUDAD DE MÉXICO</b>				
Exp. 4/2025-IV	Juicio de Extinción de Dominio	A cualquier persona afectada que considere tener un Derecho sobre el Bien Mueble	(1ª Pub)	55

**MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA  
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA  
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

**Licitación Pública (presencial)**

De conformidad con el artículo 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, 202 y 203 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 89 del Reglamento de la Administración Pública Municipal, se convoca a los interesados a participar en el procedimiento de adjudicación mediante licitación pública nacional (presencial), indicada en el texto de la presente, cuyas bases de participación se encuentran disponibles, para consulta en: Dámaso Rodríguez No. 331, Colonia Centro Metropolitano, C.P. 25022, Saltillo, Coahuila de Zaragoza, teléfono: 844 4105335 Ext. 1104 y fax Ext. 1102 del día 11 al 14 de marzo de 2025 de las 09:00 a 14:00 horas, así como en el sitio web: <https://saltillo.gob.mx>

<b>Numero interno de la licitación</b>	<b>EO-805030989-N3-2025</b>
<b>Descripción de la licitación</b>	<b>CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO ASFALTICO EN LA COLONIA LA GLORIA</b>
<b>Fecha de publicación del resumen de convocatoria</b>	13/06/2025
<b>Visita de Obra</b>	16/06/2025 09:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	16/06/2025 10:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	23 /06/2025 09:00 horas.
<b>Volumen de la licitación</b>	El que se indica en las bases de licitación
<b>Comprobante de Inscripción</b>	<b>COMPROBANTE DE PAGO DE BASES.</b>
<b>COSTO DE LAS BASES</b>	\$3,428.00

**ING. ARTURO CARREÑO CARDENAS.**

Titular de la unidad de concursos y contratos

**DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA  
DEL MUNICIPIO DE SALTILLO**

(RÚBRICA) 13 Jun



**MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA  
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA  
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

**Licitación Pública (presencial)**

De conformidad con el artículo 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, 202 y 203 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 89 del Reglamento de la Administración Pública Municipal, se convoca a los interesados a participar en el procedimiento de adjudicación mediante licitación pública nacional (presencial), indicada en el texto de la presente, cuyas bases de participación se encuentran disponibles, para consulta en: Dámaso Rodríguez No. 331, Colonia Centro Metropolitano, C.P. 25022, Saltillo, Coahuila de Zaragoza, teléfono: 844 4105335 Ext. 1104 y fax Ext. 1102 del día 11 al 14 de marzo de 2025 de las 09:00 a 14:00 horas, así como en el sitio web: <https://saltillo.gob.mx>

<b>Numero interno de la licitación</b>	<b>EO-805030989-N4-2025</b>
<b>Descripción de la licitación</b>	<b>REHABILITACION DE CAMPO DE FUT BOL 11 EN PARQUE CARLOS R. GONZALEZ EN LA COLONIA 26 DE MARZO</b>
<b>Fecha de publicación del resumen de convocatoria</b>	13/06/2025
<b>Visita de Obra</b>	16/06/2025 12:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	16/06/2025 13:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	23/06/2025 10:00 horas.
<b>Volumen de la licitación</b>	El que se indica en las bases de licitación
<b>Comprobante de Inscripción</b>	<b>COMPROBANTE DE PAGO DE BASES.</b>
<b>COSTO DE LAS BASES</b>	\$3,428.00

**ING. ARTURO CARREÑO CARDENAS.**

Titular de la unidad de concursos y contratos

**DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA  
DEL MUNICIPIO DE SALTILLO**

(RÚBRICA) 13 Jun

---

**DISTRITO DE SALTILLO**


---

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**
**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **88/2025**, relativo al juicio **sucesorio Intestamentario** a bienes de **Gloria Elena Ramírez Arcibar, también conocida como Gloria Elena Ramírez de Contreras**, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por dos veces con intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer sus derechos.

**LA SECRETARIA  
LICENCIADA MARIA CECILIA PLATA CAZARES.  
(RÚBRICA) 30 May y 13 Jun**


**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**
**EDICTO.**

En los autos del expediente número **122/2025**, el cual es relativo al JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **FRANCISCA LARA AGUILAR** denunciado por **FRANCISCA SAENZ GARCIA**, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado destinado para ello a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho convienen, concurran a hacer valer sus derechos, al efecto se hace saber a los interesados que se señalan las **TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA LUNES SIETE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO** para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 13 DE MAYO DE 2025  
**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
Licenciada LESLIE FABIOLA PEREZ CERDA  
(RÚBRICA) 30 May y 13 Jun**


**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**
**EDICTO.**

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **135/2025**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Amalia Rocha Rodríguez también conocida como Amalia Rocha de Hernández y Amelia Rocha Rodríguez**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, a la junta de herederos que se celebrara el trece de junio del año dos mil veinticinco a las doce horas con treinta minutos, haciéndole saber que denunció María Isabel Gámez Rodríguez, en su carácter de acreedor

**LA SECRETARIA  
LIC ALEJANDRA VERONICA JARAMILLO VAZQUEZ  
(RÚBRICA) 30 May y 13 Jun**


**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**
**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente número **140/2025**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario**, a bienes de **María Estela Valdés Guzmán**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE. ---

**LA C. SECRETARIA  
LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.  
(RÚBRICA) 30 May y 13 Jun**

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **158/2025**, relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **Celia Rodríguez Valero**, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por dos veces con intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer sus derechos.

**LA SECRETARIA****LICENCIADA MARIA CECILIA PLATA CAZARES.****(RÚBRICA)** 30 May y 13 Jun**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **1102/2021**, relativo al Juicio **Ejecutivo Mercantil Oral**, promovido por los Licenciados Carlos Saúl de la Fuente Guerrero y/o Ricardo Aguirre Méndez, en su carácter de endosatarios en procuración de Jorge Zablah Facuseh, en contra de **Homero Olivares Ortegón**, se dictó un auto de fecha ocho de mayo de dos mil veinticinco, en el que, con fundamento en el artículo 1411 se señalan las **ONCE HORAS DEL DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO**, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble consistente en:

Bodega de Almacén y Servicios "bodega toldos", inscrito bajo la partida 57636, libro 577, sección I de fecha 17 de marzo del 2010 Manzana B, Lote 01, Fraccionamiento Jardines del Valle, Municipio Monclova, Estado de Coahuila de Zaragoza, con las siguientes medidas y colindancias: al norte en 30.00 metros con la Avenida de Las Rosas; al sur en 30.00 metros con lote 2; al oriente en 19.66 metros con calle Flores de Papaloapan; al poniente en 6.00 metros con Lote 07.

En la cantidad de \$3,567,000.00 (tres millones quinientos sesenta y siete mil pesos 00/100 moneda nacional); cantidad fijada por la perito tercero en discordia señalada en autos; siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dicha suma de dinero. Anunciándose el remate por dos veces en un periódico de circulación amplia de esta Entidad Federativa, en los cuales entre la primera y la segunda publicación, deberá medir un lapso de nueve días hábiles, por tratarse de un bien ralz.

Así mismo, entre la última publicación y la fecha de remate deberá mediar un plazo no menor de cinco días, debiendo exhibir el certificado de depósito a que se refiere el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza; a ocho de mayo del año 2025

**ELIZABETH GALVÁN ILLADES****SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL****(RÚBRICA)** 30 May y 13 Jun**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **1232/1994**, el cual es relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **RAÚL DE LA PEÑA DAVILA y ELENA FLORES DE DE LA PEÑA**, denunciado por **NORA ELENA, RAÚL JOSÉ LUIS, ALFONSO, ALEJANDRO, SERGIO, RICARDO, EDUARDO y RAFAEL** de apellidos **DE LA PEÑA FLORES**, el C. Juez de Primera de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, correlativo al artículo 4 fracción III de los transitorios del Código en comento; se publiquen edictos por **DOS** veces con un intervalo de **DIEZ** días en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos; al efecto se hace saber a los interesados que se señalan las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO**, para que tenga verificativo la Junta de Herederos.

Saltillo, Coahuila, 14 de MAYO de 2025

**LICENCIADA LESLIE FABIOLA PEREZ CERDA****C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE****(RÚBRICA)** 30 May y 13 Jun**LIC. LUIS EDUARDO ROMERO SCHOBER.****NOTARÍA PÚBLICA No. 70.****SALTILLO, COAHUILA.****AVISONOTARIAL**

Con fecha 14 de mayo de 2025, ante mí, Licenciado Luis Eduardo Romero Schober, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en avenida San Ángel, número 240, colonia Valle San Agustín, Saltillo, Coahuila, COMPARECIÓ: La

ciudadana ROSALINA NEAVES MANCHA, en su carácter cónyuge supérstite, presunta heredera y albacea, denunciando EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes de **ENRIQUE FRANCO DÍAZ**, fallecido el 10 de octubre de 2023, con último domicilio en calle República Dominicana número 329 en la colonia 26 de Marzo en la ciudad de Saltillo, Coahuila. Convocase quienes considérense con derecho a herencia y acreedores. Publíquese de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el boletín electrónico del Poder Judicial del Estado.

Saltillo, Coahuila a 16 de mayo de 2025.

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO  
SETENTA. LIC. LUIS EDUARDO ROMERO  
SCHOBER.**

**(SELLO Y RUBRICA)  
(RÚBRICA) 30 May y 13 Jun**



**LIC. JOSÉ HUMBERTO SALINAS EVERTT.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 36.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (36), EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN CALLE BRAVO NORTE, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA DE ZARAGOZA, HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO POR MEDIO DE LA PRESENTE PUBLICACION NOTARIAL, QUE LA SEÑORA MARIA MARTA ELENA GAITAN GARCIA, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTA ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA DE LA **SUCESION INTESTAMENTARIA** A BIENES DE SU ESPOSO EL SEÑOR **EUSEBIO JOSE AVILA AGUILAR**, SOLICITÓ JUNTAMENTE CON SUS HIJOS QUIENES REPUDIARON LOS DERECHOS HEREDITARIOS QUE LES PUDIERAN CORRESPONDER CON FECHA 24 DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2025, DEL NOTARIO QUE ACTUA, MI INTERVENCION PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU ESPOSO, JUSTIFICANDO DICHO CARÁCTER CON ACTA DE MATRIMONIO, DE DEFUNCIÓN DEL AUTOR DE LA HERENCIA Y SU ACTA DE NACIMIENTO, SE RECONOCEN SUS DERECHOS DE PRESUNTA UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA, CON DOMICILIO EN CALLE MOCTEZUMA NÚMERO 812, C.P. 25000, ZONA CENTRO, EN ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES SI EXISTIEREN DEL AUTOR DE LA HERENCIA, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS (18:00) HORAS DEL DÍA 24 DEL MES JUNIO DEL AÑO 2025, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y LA RECEPCION DE LA INFORMACION TESTIMONIAL OFRECIDA EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO.- LA PRESENTE PUBLICACION DANDO A CONOCER LO ANTERIOR, SERA POR DOS OCASIONES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DEL PODER JUDICIAL, PUBLICÁNDOSE DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.- DOY FE.

**LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT  
NOTARIA PUBLICA NUMERO 36  
(RÚBRICA) 30 May y 13 Jun**



**LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDÉS.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 21.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDÉS, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 21 EN EL DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, con oficio en calle Noruega número 164 colonia Villa Olímpica Oriente de esta ciudad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1126 fracción II, del Código Procesal vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que mediante solicitud de fecha 14 de mayo de 2025, se dio inicio al PROCEDIMIENTO **SUCESORIO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO** a bienes del señor **FRANCISCO FLORES MORALES** y la señora **MARIA DEL SOCORRO GAYTAN PEDROZA** también conocida como **MARIA DEL SOCORRO GAITAN PEDROZA**, trámite solicitado por los señores FRANCISCO JAVIER, CAYETANO, JOSE LUIS, BERTHA LETICIA, JUANA y FRANCISCA todos de apellidos FLORES GAYTAN, justificando el fallecimiento de los autores de la Sucesión Intestamentaria con acta de defunción que exhiben. SIRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDERAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARÍA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES PUDIERAN CORRESPONDER EL DÍA JUEVES (19) DIECINUEVE DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2025, A LAS (15:00) QUINCE HORAS.

**LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDÉS  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 21  
(RÚBRICA) 30 May y 13 Jun**

**LIC. VÍCTOR MANUEL LUNA LOZANO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 53.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL C. LIC. VICTOR MANUEL LUNA LOZANO, Notario Público 53 en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con oficio en Paseo de las Arboledas 061, Fraccionamiento Chapultepec, de esta Ciudad, HAGO SABER:

Con fecha 26 de marzo del 2025, comparecieron ante Mí los C.C. JUAN RAMON, NORMA ALICIA, ROBERTO y MARTHA ELENA, de apellidos ACOSTA ESTRADA, solicitaron la Apertura del Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial Acumulado a bienes de sus padres los señores **JUAN ACOSTA CEDILLO y MARTINA ESTRADA QUINTANA.**

Los comparecientes exhibieron copias certificadas del acta de matrimonio, defunción y nacimiento que acreditan su carácter de hijos de los señores JUAN ACOSTA CEDILLO y MARTINA ESTRADA QUINTANA; ofrecieron Información Testimonial de las C.C. ESPERANZA MOLINA LARA y MARIA DEL CARMEN LOPEZ RUVALCABA.

Reconociéndose a sí mismos como presuntos herederos y Albacea al señor JUAN RAMON ACOSTA ESTRADA; manifestaron como domicilio la casa 355, calle Antonio López de Santa Ana, Colonia La Minita, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila.

Se fijan las 11:00 horas del viernes 27 de junio de 2025 para que tenga verificativo la Junta de Herederos, y se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, y se presenten en el procedimiento.

En términos de los artículos 1065 y 1127, fracción II, del Código Procesal Civil, publíquese el presente edicto por dos veces, con un intervalo de diez días naturales, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

Saltillo, Coahuila, a 14 de mayo de 2025.

**LIC. VICTOR MANUEL LUNA LOZANO**  
**NOTARIO PUBLICO 53**  
**(RÚBRICA) 30 May y 10 Jun**



**LIC. BLANCA MARGARITA FARIÁS CABELLO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 69.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**A V I S O N O T A R I A L**

Con fecha 12 de mayo de 2025, ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE MARIA ANITA LUNA ESPINOZA también conocida como MARIANITA LUNA ESPINOZA** por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1126 Fracción II, del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días en el PERIODICO OFICIAL de esta ciudad, por parte de las C.C. ROLANDO RUBÉN LUNA LUNA y OSCAR ERNESTO LUNA LUNA así mismo comparece el C. RUBEN LUNA ALEJANDRO como herederos y albacea testamentaria, respectivamente a bienes de la persona anteriormente citada. Se informa que la junta de herederos se celebrará a las 11:00 once horas del día 25 de junio del 2025 en el domicilio de ésta Notaría ubicada en la calle Diego Rivera número 761, Colonia San Isidro, en esta Ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.-

**LIC. BLANCA MARGARITA FARIAS CABELLO**  
**NOTARIA PUBLICA No. 69**  
**(RÚBRICA) 30 May y 13 Jun**



**LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 16.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

EN LA CIUDAD DE SALTILLO, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, siendo las 16:00 horas, del día de hoy 9 del mes de mayo del año 2025, ante mí LICENCIADA LORENA RAMONA REYES SOTO, NOTARIO PUBLICO NUMERO 16, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en Avenida La Salle número 3, Colonia La Salle, de esta ciudad Capital, se ha iniciado el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO ACUMULADO** a bienes de **MA. DEL CARMEN LEDEZMA CORONADO y ANTONIO SANCHEZ CORTES**, en el que COMPARECEN: Los C.C. LETICIA MARINES LEDEZMA y GERARDO SANCHEZ LEDEZMA, designándose como ALBACEA a LETICIA MARINES LEDEZMA, con domicilio en calle 17 No. 1841, Colonia Ampliación Morelos, C.P. 25017, en esta ciudad de Saltillo, Coahuila. LA JUNTA DE HEREDEROS SE LLEVARÁ A CABO EN LAS OFICINAS DE LA CITADA NOTARÍA, CONVOCANDO A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDAN. PUBLÍQUESE EL PRESENTE EDICTO DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS, DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

**LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO**  
**NOTARIO PUBLICO NO. 16**  
**(RÚBRICA) 30 May y 13 Jun**

**LIC. JOSÉ HUMBERTO SALINAS EVERTT.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 36.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (36), EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN CALLE BRAVO NORTE, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA DE ZARAGOZA, HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO POR MEDIO DE LA PRESENTE PUBLICACION NOTARIAL, QUE LA SEÑORA ANA LAURA GONZALEZ MORENO, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTA ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA DE LA **SUCESION INTESTAMENTARIA** A BIENES DE SUS PADRES EL SEÑOR **MIGUEL GONZALEZ SANCHEZ Y SEÑORA MA. ESPERANZA MORENO SALAS, LLAMADA TAMBIEN MARIA ESPERANZA MORENO SALAS**, SOLICITÓ CON FECHA 20 DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2025, DEL NOTARIO QUE ACTUA, MI INTERVENCION PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SUS PADRES, JUSTIFICANDO DICHO CARÁCTER CON ACTA DE MATRIMONIO, DE DEFUNCIÓN DE LOS AUTORES DE LA HERENCIA Y SU ACTA DE NACIMIENTO, SE RECONOCEN SUS DERECHOS DE PRESUNTA UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA, CON DOMICILIO EN CALLE FRAY ALFONSO DE MONTESINOS 716 COLONIA ZAPALINAME, C.P. 25020, EN ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES SI EXISTIEREN DE LOS AUTORES DE LA HERENCIA, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS (17:00) HORAS DEL DÍA 24 DEL MES JUNIO DEL AÑO 2025, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y LA RECEPCION DE LA INFORMACION TESTIMONIAL OFRECIDA EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO.- LA PRESENTE PUBLICACION DANDO A CONOCER LO ANTERIOR, SERA POR DOS OCASIONES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DEL PODER JUDICIAL, PUBLICÁNDOSE DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.- DOY FE.

**LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT**  
**NOTARIA PUBLICA NUMERO 36**  
 (RÚBRICA) 30 May y 13 Jun



**LIC. JOSÉ HUMBERTO SALINAS EVERTT.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 36.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (36), EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN CALLE BRAVO NORTE, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA DE ZARAGOZA, HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO POR MEDIO DE LA PRESENTE PUBLICACION NOTARIAL, QUE LA SEÑORA CONCEPCION FRANCISCA FLORES RENTERIA, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTA ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA DE LA **SUCESION INTESTAMENTARIA** A BIENES DE SU ESPOSO SEÑOR **LUIS DANIEL PEREZ MOLINA**, SOLICITÓ JUNTAMENTE CON SUS HIJOS QUIENES REPUDIARON LOS DERECHOS HEREDITARIOS QUE LES PUDIERAN CORRESPONDER CON FECHA 07 DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2025, DEL NOTARIO QUE ACTUA MI INTERVENCION PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU ESPOSO, JUSTIFICANDO DICHO CARÁCTER CON ACTA DE MATRIMONIO, DE DEFUNCIÓN DEL AUTOR DE LA HERENCIA Y ACTAS DE NACIMIENTO DE HIJOS, SE RECONOCEN SUS DERECHOS DE PRESUNTA UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA, CON DOMICILIO EN CALLE IGNACIO ALTAMIRANO 503-3 COLONIA RODRIGUEZ GUAYULERA, C.P. 25180, EN ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES SI EXISTIEREN DEL AUTOR DE LA HERENCIA, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS (19:00) HORAS DEL DÍA 24 DEL MES JUNIO DEL AÑO 2025, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y LA RECEPCION DE LA INFORMACION TESTIMONIAL OFRECIDA EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO.- LA PRESENTE PUBLICACION DANDO A CONOCER LO ANTERIOR, SERA POR DOS OCASIONES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DEL PODER JUDICIAL, PUBLICÁNDOSE DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.- DOY FE.

**LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT**  
**NOTARIA PUBLICA NUMERO 36**  
 (RÚBRICA) 30 May y 13 Jun



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1162/2022**, relativo al juicio **Especial Hipotecario**, promovido por Jaime Núñez Morales, en contra **Cecilio Cortés Arrazola y Leila Amparo Espinoza Madrigal**, el C. Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria, con residencia en el Distrito Judicial de Saltillo, dictó el auto de fecha veinte de mayo del dos mil veinticinco, que en lo conducente dice: visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; se tiene a la parte actora haciendo las manifestaciones a que se refiere en el de cuenta, y toda vez que tal y como lo señala, existe un error en el edicto de remate emitido en fecha dos de abril del año en curso, por lo que de conformidad con lo dispuesto por fracción VI del artículo 977 del Código Procesal Civil, se ordena emitir de nueva cuenta el mismo, dejándose sin efectos la audiencia señalada para las once horas del día veintidós de mayo del año en curso, y se señalan las once horas del día veintisiete de junio del año en curso, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble: casa habitación ubicada en Avenida Prometeo, numero 785, manzana 27, lote 26, Fraccionamiento Ciudad Las Torres, Saltillo, Coahuila, con una superficie de terreno: 100.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 14.00 metros, colinda con lote numero 25; al oriente mide 7.50 metros, colinda con lote numero 01; al poniente mide 4.50 metros, colinda con Avenida Prometeo; al sur mide 11.00 metros colinda con calle Cruz del Sur y 4.24 metros, formando ochavo con calle Cruz del Sur y Ave. Prometeo; inscrita en el Registro Público de la Propiedad, bajo el folio real 264960; en la cantidad de \$549,000.00 (quinientos cuarenta y nueve mil pesos 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado en autos, siendo que de conformidad con el artículo 977, fracción IV y 978 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila, habrá de servir como base de postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo exhibido, en el entendido que los interesados deberán exhibir por lo menos una garantía del diez por ciento de dicha cantidad mediante billete de depósito y escrito, de conformidad con el artículo 978 fracción IV del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. Convóquese a postores por medio de edictos que se publicaran por dos ocasiones, con un intervalo de siete en siete días, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación en el estado, debiendo mediar entre la publicación y la fecha de remate, un término no menor de cinco días. Rúbricas. Conste.--

Saltillo, Coahuila a 20 de mayo de 2025

**Licenciada Anel Berenice Hernández Díaz**

**Secretaria del Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria,**  
**con residencia en el Distrito Judicial de Saltillo**

(RÚBRICA) 3 y 13 Jun



**LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 122.**

**SALTILLO, COAHUILA.**

**ATENCIÓN:**

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a Bienes de **BEATRIZ DEL CARMEN IBARRA TORRES** quien falleció el 01 de marzo de 2013, promovido por **JUAN FRANCISCO VAZQUEZ SALDAÑA**, presunto heredero del "De Cujus". Señalando las **DIECISÉIS HORAS DEL VEINTICINCO DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICINCO** para celebrar la Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por **DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES**, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

**Licenciado Alfonso Yáñez Arreola**

**Notario Público Número 122**

(RÚBRICA) 3 y 13 Jun



**LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 122.**

**SALTILLO, COAHUILA.**

**ATENCIÓN:**

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a Bienes de **CANDIDO ZUÑIGA PEREZ** quien falleció el 25 de octubre de 2018, promovido por **MANUELA TOVIAS RODRIGUEZ**, presunta heredera del "De Cujus". Señalando las **DIECISÉIS HORAS DEL VEINTSEIS DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICINCO** para celebrar la Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por **DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES**, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

**Licenciado Alfonso Yáñez Arreola**

**Notario Público Número 122**

(RÚBRICA) 3 y 13 Jun



**LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 122.**

**SALTILLO, COAHUILA.**

**ATENCIÓN:**

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a Bienes de **CIRILO OBREGON RANGEL y GUADALUPE SILVA FRIAS** quienes fallecieron el 10 de enero de 2012 y 18 de junio 2017 respectivamente, promovido por **ADRIANA GUADALUPE OBREGON SILVA**, presunta heredera del "De los De Cujus". Señalando las **DIECISÉIS HORAS DEL VEINTISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICINCO** para celebrar la Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por **DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES**, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

**Licenciado Alfonso Yáñez Arreola**

**Notario Público Número 122**

**(RÚBRICA) 3 y 13 Jun**



**LIC. ANA MARÍA DE LA PEÑA FLORES.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 27.**

**SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha dieciséis (16) de mayo de dos mil veinticinco (2025) ante la fe de la suscrita Notario en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, se inició el procedimiento **sucesorio testamentario** extrajudicial a bienes del señor **JUAN MANUEL SANCHEZ HERNÁNDEZ** solicitado por los señores **MARTHA SILVIA RAMOS CASTRO** también conocida como **MARTHA SILVIA RAMOS CASTRO DE SANCHEZ y/o MARTHA SILVIA RAMOS DE SANCHEZ, GABRIEL, JUAN MANUEL, JOSE LUIS, MARTHA PATRICIA y SILVIA MARCELA** de apellidos **SANCHEZ RAMOS** la primera de los nombrados en su carácter de cónyuge supérstite y los segundos como hijos.

Fue designado albacea de la sucesión la señora **MARTHA SILVIA RAMOS CASTRO DE SANCHEZ** quien tiene su domicilio en Calle Villa Magna número doscientos noventa y siete (297) Fraccionamiento Real de Villas de la Aurora de esta ciudad.

Se cita a la audiencia testimonial a que refiere el artículo 1126 Fracción I del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicada en la calle Dr. Gonzalo Valdés número cuatrocientos ochenta y seis (486) colonia Doctores de esta Ciudad, el día cuatro (04) de Julio del presente año a las doce (12:00) horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días) (naturales)

Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 16 de mayo de 2025.

**LIC. ANA MARIA DE LA PEÑA FLORES**

**NOTARIO PUBLICO NUMERO 27**

**(RÚBRICA) 3 y 13 Jun**



**LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 122.**

**SALTILLO, COAHUILA.**

**ATENCIÓN:**

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a Bienes de **JOVANA VANESSA SOLIS BAEZ** quien falleció el 05 de febrero de 2019, promovido por **ROGELIO RODRIGUEZ SALAZAR**, presunta heredera del "De Cujus". Señalando las **DIECISÉIS HORAS DEL VEINTIRES DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICINCO** para celebrar la Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por **DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES**, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

**Licenciado Alfonso Yáñez Arreola**

**Notario Público Número 122**

**(RÚBRICA) 3 y 13 Jun**



**LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 122, SALTILLO, COAHUILA.**

**ATENCIÓN:**

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a Bienes de **TOMAS GARCIA PEREZ** quien falleció el 12 de marzo de 2020, promovido por **JUANA MATA JUAREZ**, presunta heredera del "De Cujus". Señalando las **DIECISÉIS HORAS DEL VEINTICUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICINCO** para celebrar la Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo

1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

**Licenciado Alfonso Yáñez Arreola**  
**Notario Público Número 122**  
**(RÚBRICA) 3 y 13 Jun**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

La suscrita Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero Civil de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del expediente número **213/2024**, relativo al Juicio **Ordinario Civil** promovido por Freya Deyanira Rodríguez Salas en su carácter de Albacea Provisional de la Sucesión a bienes de Juan Francisco Rodríguez Rodríguez en contra de **Jorge Armando Rivera Chavez**, Adriana Victoria Rivera Chavez y Notario Público número 92 Licenciado Hugo Ernesto Aguilar Fernández, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar a los codemandados Jorge Armando Rivera Chávez y Adriana Victoria Rivera Chávez, por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda y comparezca dentro del plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila a 15 de mayo del año 2025.

**LICENCIADA ALEJANDRA VERONICA JARAMILLO VÁZQUEZ**  
**(RUBRICA) 6, 13 y 20 Jun.**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **27/2024** relativo al Juicio **Ordinario Civil** promovido por Verónica Hernández Hernández en contra de **Jesús Félix Obregón Espinoza**, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciada Laura María Martínez Hernández, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar al demandado Jesús Félix Obregón Espinoza por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda y comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila a 19 de mayo del año 2025.

**Lic. Alejandra Verónica Jaramillo Vázquez.**  
**Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.**  
**(RÚBRICA) 10, 13 y 20 Jun**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **308/2023**, relativo al JUICIO **ORDINARIO CIVIL**, promovido por MARTHA ARACELI REYNA SALINAS en contra de **ERIKA JANETH GONZALEZ HERNANDEZ** el C. Juez Primera de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a CLAUDIA PATRICIA SAUCEDO IBARRA, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial, así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila destinado para ello, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 30 de ABRIL de 2025

**Licenciada MARIA MONSERRAT MUÑIZ VILLEGAS**  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**(RÚBRICA) 10, 13 y 20 Jun**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente **355/2024** relativo al Juicio de **Divorcio**, promovido por Guadalupe Dennise Wendolyne Delgado Garcia en contra de **Jose Francisco Godina Reyes**, en donde se ordena en lo conducente dicen:

“(…)En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza; a siete de abril del dos mil veinticinco…”

De esta manera, al ignorarse el domicilio de la demandada, al tenor del artículo 221 y 221 bis del Código Procesal Civil, se ordena el emplazamiento por edictos de JOSE FRANCISCO GODINA REYES. En consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el portal electrónico del poder judicial del Estado, haciéndose saber a la parte demandada, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar lo que a su derecho convenga; quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos anexos.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A JOSE FRANCISCO GODINA REYES.

Así lo acordó y firma el licenciado JESÚS ENRIQUE GONZÁLEZ MUÑIZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ante el licenciado EDGAR ARIEL AGUIRRE CONTRERAS, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe (…)”

Saltillo, Coahuila; a 22 de mayo de 2025.

**LICENCIADO EDGAR ARIEL AGUIRRE CONTRERAS.**

**Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado**

**Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo.**

(RÚBRICA) 13, 20 y 27 Jun



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **132/2024**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Baltazar García Flores**, denunciado por Martha Verónica Palomo Pérez; la Licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del veintiséis de noviembre ambos del dos mil veinticuatro y diligencia del dieciséis de mayo del año en curso, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las doce horas del día treinta de junio del dos mil veinticinco.

Saltillo, Coahuila a 26 de Mayo de 2025

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**

**LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ**

(RÚBRICA) 13 y 27 Jun



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **151/2025**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Sergio Ignacio Coss de Anda**, denunciado por Narcedalia Ortega González y otros; el Licenciado Héctor Manuel Gutiérrez García, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del veintitrés de abril del dos mil veinticinco, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto a las catorce horas con treinta minutos del día cuatro de julio del dos mil veinticinco.

Saltillo, Coahuila a 03 de Junio de 2025

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**

**LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ**

(RÚBRICA) 13 y 27 Jun



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **178/2025** relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **José Epifanio Salazar Chaires**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las catorce horas con treinta minutos del día jueves diez de julio de dos mil veinticinco, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: Francisca Treviño Alcantar, Cecilia Guadalupe y Juan Edgardo Salazar Treviño. Conste.

Saltillo, Coahuila a 30 de Mayo de 2025

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de**

**Primera Instancia en Materia Civil.****Lic. Alejandra Serrano Bautista.**

(RÚBRICA) 13 y 27 Jun

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO.**

La suscrita Secretaria de Acuerdo y Trámite hago constar que dentro de los autos del expediente número **180/2025** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** Especial a bienes de **Juan Ramón Reyna Berlanga**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. Conste.

Saltillo, Coahuila a 30 de mayo de 2025.

**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ.****Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.**

(RÚBRICA) 13 y 27 Jun

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **193/2025**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Santos Rodríguez Gutiérrez**, denunciado por Norma Idalia Jaramillo Olivares y otros; el Licenciado Héctor Manuel Gutiérrez García, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del veintiséis de mayo del dos mil veinticinco, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta a las once horas con treinta minutos del día siete de julio del dos mil veinticinco.

Saltillo, Coahuila a 29 de Mayo de 2025

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.****LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ**

(RÚBRICA) 13 y 27 Jun

**LIC. FERNANDO MARTÍNEZ GARZA.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 102, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Con fecha 14 de Mayo del 2025, ante mí se ha iniciado bajo el Expediente No. 06/2025, un PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE FELIX MARTINEZ NAJERA**, por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días naturales en el Periódico Oficial del Estado de esta ciudad, por parte de los ciudadanos MARIA ISIDRA LARA PEREZ, GLORIA PATRICIA, MONICA YEZENIA y CARLOS JAVIER todos de apellidos MARTINEZ LARA; en su carácter de concubina e hijos, respectivamente; del autor de la sucesión y GLORIA PATRICIA MARTINEZ LARA, como albacea propuesta; se informa que la junta de herederos en la que se rendirá la información testimonial ofrecida como prueba, se fijan las 16:30 horas del día 03 del mes de Julio del 2025 en el domicilio de esta Notaria, sito en avenida las Américas No. 857 en la Colonia Latinoamericana de esta ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA 15 DE MAYO DEL 2025

**LIC. FERNANDO MARTINEZ GARZA****NOTARIA PÚBLICA No. 102****DISTRINTO NOTARIAL DE SALTILLO,****COAHUILA DE ZARAGOZA**

(RÚBRICA) 13 y 24 Jun

**LIC. ANA MARÍA DE LA PEÑA FLORES.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Con fecha veintinueve (29) de mayo de dos mil veinticinco (2025) ante la fe de la suscrita Notario en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, se inició el procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora **GEORGINA MA. LUISA GURROLA HERNÁNDEZ** también conocida como **GEORGINA MARÍA LUISA GURROLA DE VARGAS** solicitado por los señores **LORENZO VARGAS RODRIGUEZ**, **LORENZO VARGAS GURROLA** y **LUIS EDUARDO**

VARGAS GURROLA en su carácter de presuntos herederos, y el primero nombrado además en su carácter de cónyuge supérstite y albacea de la presente sucesión.

El albacea de la sucesión tiene su domicilio en Calle La Valenciana número doscientos ochenta y ocho (288) Colonia Real de la Peña de esta ciudad. Se cita a la Audiencia Testimonial a la que se refiere el artículo 1127 fracción I del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo, el día quince (15) de julio de dos mil veinticinco (2025) a las once (11:00) horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días naturales)

Saltillo, Coahuila de Zaragoza., a 29 de mayo de 2025.

**LIC. ANA MARIA DE LA PEÑA FLORES**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO 27**

(RÚBRICA) 13 y 24 Jun



**LIC. FERNANDO MARTÍNEZ GARZA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 102, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 14 de Mayo del 2025, ante mí se ha iniciado bajo el Expediente No. 07/2025, un PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DE **GLORIA JOSEFINA VALDEZ PADRON**, por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días naturales en el Periódico Oficial del Estado de esta ciudad, por parte de los ciudadanos **GUADALUPE SANTIAGO JUAREZ VAZQUEZ**, **BLANCA ALEJANDRINA JUAREZ VALDES** y **SANDRA JOSEFINA JUAREZ VALDES**; en su carácter de Cónyuge Supérstite e hijas, respectivamente; de la autora de la sucesión y **BLANCA ALEJANDRINA JUAREZ VALDES**, como albacea propuesta; se informa que la junta de herederos en la que se rendirá la información testimonial ofrecida como prueba, se fijan las 16:30 horas del día 30 del mes de Junio del 2025 en el domicilio de esta Notaria, sito en avenida las Américas No. 857 en la Colonia Latinoamericana de esta ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA 15 DE MAYO DEL 2025

**LIC. FERNANDO MARTINEZ GARZA**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 102**  
**DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO,**  
**COAHUILA DE ZARAGOZA**

(RÚBRICA) 13 y 24 Jun



**LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 28, SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 zona Centro de esta ciudad, relativo al juicio administrativo **sucesorio intestamentario** a bienes de **JUAN HERNANDEZ GUEVARA** con número de expediente 26/2025, ordenó que con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días naturales, en el Periódico Oficial, y el portal electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalan las 17:00 horas del día 26 de junio de 2025, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila a 13 de mayo de 2025.

**LICENCIADO FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28.**

(RÚBRICA) 13 y 24 Jun



**LIC. GUILLERMO H. GONZÁLEZ GONZÁLEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 10, SALTILLO, COAHUILA.**  
**PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA.**

PRESENTE

Saltillo, Coahuila a 19 de mayo del 2025.

Por este conducto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, vengo a solicitar se realice la publicación por dos veces de diez en diez días del siguiente EDICTO.

**AVISO NOTARIAL**

En la Notaria a mi cargo se inició en fecha 16 de mayo del año 2025, el trámite del Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes del señor **JOSE DE JESUS LEZA COVARRUBIAS**, bajo el expediente número J.S.I. 12/2025, quien falleció en esta ciudad, el día 26 de abril del 2022, sin dejar disposición testamentaria sobre sus bienes, denuncia que realizan su esposa e hijos María Elena Marines Pintor, Héctor Martín, Laura Elena. Eduardo, Teresa de Jesús, Enrique, Patricia, Susana, y Gabriel todos de apellidos Leza Marines, quienes designan como Albacea a la señora María Elena Marines Pintor.

A t e n t a m e n t e

**LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ.**  
**NOTARIO PUBLICO No.10.**

(RÚBRICA) 13 y 27 Jun

**LIC. RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 78, SALTILLO, COAHUILA.**

**“AVISO NOTARIAL”**

Salttillo, Coahuila de Zaragoza, a 03 de Junio de 2025

LICENCIADO RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE, Titular de la Notaría Pública Número 78 (setenta y ocho) con ejercicio en éste Distrito de Saltillo, con domicilio en Calle Maravillas, número 474 (cuatrocientos setenta y cuatro), Colonia Jardines del Valle, en ésta ciudad, HAGO SABER: Que el día de hoy COMPARECIO: el señor JUAN JESUS NIÑO ARANDA, a denunciar la **sucesión Intestamentaria** bienes de sus padres los señores **MARGARITO NIÑO OVIEDO** y **MA. DE LA LUZ ARANDA ALVAREZ**, quienes fallecieron en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León. Se auto propuso como Albacea el señor JUAN JESUS NIÑO ARANDA, señalando como domicilio para cualquier notificación el ubicado en Calle Batalla de Orendain, número 5418 (cinco mil cuatrocientos dieciocho), de la Colonia Alvaro Obregón, número 64150 (sesenta y cuatro mil ciento cincuenta), de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, y se fijaron las 12:00 (doce) horas del día Lunes 30 (treinta) del mes de Junio del año 2025 (dos mil veinticinco), en las oficinas de ésta Notaría a fin de que tenga lugar la Junta de Herederos y Nombramiento de Albacea correspondiente. Publíquese el presente Aviso Notarial en dos ocasiones de diez en diez días naturales en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la página de intranet del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

A T E N T A M E N T E  
**LIC. RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE**  
**NOTARÍO PÚBLICO 78**  
**RFC: OOAR730511QU3**  
**SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA**  
**(RÚBRICA) 13 y 24 Jun**



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO**

En los autos del expediente número **205/2025**, relativo al Juicio de **Rectificación** y Registro extemporáneo de actas, promovido por **LILIA MARTÍNEZ ESPINOZA**, en contra del Oficial Primero del Registro Civil de Torreón, Coahuila, Dirección Estatal del Registro Civil de esta ciudad, y Agente del Ministerio Público; el Licenciado **ÁNGEL GABRIEL HERNÁNDEZ GUZMÁN**, Juez Adscrito al Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó que se publicara el presente extracto de demanda mediante el cual la parte actora solicita: 1.- Rectifique el acta de nacimiento de la suscrita y realice la marginación correspondiente a la realidad en cuanto a la fecha de nacimiento del 14 de diciembre de 1960. 2.- Realice los tramites correspondientes para poder actualizar la base de datos para poder obtener vía electrónica actas de nacimiento corregida con la fecha de nacimiento de la suscrita del 14 de diciembre de 1960. Lo que se ordenó publicar por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal electrónico destinado para ello, así como en un lugar visible de la Oficialía demandada por medio de la Dirección Estatal.

Salttillo, Coahuila, a 30 de Mayo de 2025  
**Secretaria del Juzgado Quinto de Primera Instancia**  
**En Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo.**  
**Licenciada PAMELA SARAHÍ ALMAGUER AGUIRRE**  
**(RÚBRICA) 13 Jun**

**DISTRITO DE MONCLOVA**

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **399/2025**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes **Alfonso Hernández Palacios**, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintidós de abril de dos mil veinticinco, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos de éste Juzgado, así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto Alfonso Hernández Palacios, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que la denuncia del presente Juicio la realizo el C. Alma Irene Gutiérrez Montoya quien se presume como heredera de la presente sucesión."

Monclova Coahuila de Zaragoza, 30 de abril de 2025.

**Secretaria Adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil.**  
**Licenciada Idalia Elizabeth Zúñiga Treviño.**  
**(RÚBRICA) 30 May y 13 Jun**



**LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMÉNEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 35, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

LICENCIADA PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 35 DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, HACE SABER: Que en 14 de mayo de 2025 COMPARECIERON: por sus propios derechos los señores JUANA SANTA, JESUS ALONSO de apellidos ORTEGON DE LA CRUZ y EVA GUADALUPE TOVAR ORTEGON; en calidad de hijos legítimos de la autora de la herencia a solicitar la intervención de la suscrita Notario a efecto de dar inicio al PROCEDIMIENTO **EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO** a bienes de la de cujus **EVA ELISA ORTEGON DE LA CRUZ**; quien falleció en el municipio de Monclova, Coahuila el día veinte (20) de julio del año dos mil veinte (2020); razón por la cual, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1045, 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, publíquese el presente edicto notarial en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los mayor circulación de esta ciudad **DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS**.

--- Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el domicilio de la Notaría a mi cargo, ubicado en la Ermita número 349, Zona Centro de esta ciudad, Monclova, Coahuila de Zaragoza a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las doce horas del quinto día hábil siguiente al de la fecha de la última publicación de los edictos.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila a 15 de mayo de 2025  
**LICENCIADO PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 35**  
**RAJP751020GJ7**  
**(RÚBRICA) 30 May y 13 Jun**



**LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICH.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 39, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICH, NOTARIO PUBLICO No. 39, CON DOMICILIO EN CALLE PRESIDENTE CARRANZA 113-A DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA.

**HAGO CONSTAR**

Que el día 30 de abril del año 2025, en la Notaria a mi cargo, comparecieron EL C. MANUEL GUZMAN SOTO a denunciar el Juicio **Sucesorio Especial intestamentario** Extrajudicial, a bienes del señor **HUMBERTO GUZMAN RAMIREZ**, quien falleció el día 7 de diciembre de 2024. Exhibiéndome para tal efecto el Acta del Registro Civil, con lo que acredita el entroncamiento con el mismo. En donde se designo como albacea a EL C. MANUEL GUZMAN SOTO.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

**LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICH**  
**NOTARIO PUBLICO No. 39**

Publíquese 2 veces con intervalo de 10 días en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico oficial del Estado  
**(RÚBRICA) 30 May y 13 Jun**



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**  
**EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

CON FECHA 09 DE ABRIL DEL 2025, COMPARECE ANTE MI LOS C.C. JORGE ALBERTO RODRIGUEZ ERANDA Y ERIKA GRACIELA RODRIGUEZ ARANDA A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE SU PADRE EL C.C. **ISIDRO RODRIGUEZ MENCHACA**, ACAECIDO EL DIA 02 DE MAYO DEL AÑO 2019, EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, Y MICAELA ARANDA RODRIGUEZ, ACAESIDA EL DIA 07 DE ENERO DEL 2017 EN SAN BUENAVENTURA, COAHUILA EXHIBIENDOME LAS ACTAS DE DEFUNCION , ACTA DE MATRIMONIO Y ACTAS DE NACIMIENTO CON LAS QUE JUSTIFICAN SU PARENTESCO. SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION EN DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA  
 MONCLOVA, COAHUILA, A 09 DE ABRIL DEL 2025

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE**  
**Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**

**MUGG630720-RG3**  
**(RÚBRICA) 30 May y 13 Jun**



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL****EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

CON FECHA 10 DE ABRIL DEL 2025, COMPARECE ANTE MI LOS C.C. KARINA MARTINEZ HERNANDEZ, JOSE ARMANDO MARTINEZ HERNANDEZ, FELIPE MARTINEZ HERNANDEZ, EMMANUEL MARTINEZ HERNANDEZ Y JULIANA ELIZABETH MARTINEZ HERNANDEZ A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE SU PADRE EL C. **JOSE ARMANDO MARTINEZ SALINAS**, ACAECIDO EL DIA 16 DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2025, EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, EXHIBIENDOME LAS ACTAS DE NACIMIENTO DE SUS HIJOS, ACTA DE MATRIMONIO Y ACTA DE DEFUNCION CON LAS QUE JUSTIFICAN SU PARENTESCO DE HEREDEROS.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZO.

PARA SU PUBLICACION EN DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA MONCLOVA, COAHUILA, A LOS 10 DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2025

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE**

**Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**

**MUGG630720-RG3**

(RÚBRICA) 30 May y 13 Jun



**LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMÉNEZ.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 35, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

LICENCIADA PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 35 DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, HACE SABER: Que en 12 de mayo de 2025 COMPARECIERON: por sus propios derechos los señores SILVIA PUENTE HERNANDEZ y los C.C. MAYRA ALEJANDRA, JUAN CARLOS y JESUS ERNESTO todos de apellidos CASTAÑÓN PUENTE en su calidad de cónyuge supérstite e hijos legítimos del autor de la herencia a solicitar la intervención de la suscrita Notario a efecto de dar inicio al **PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO** a bienes del de cujus **JOSE CARLOS CASTAÑÓN PEREZ**; quien falleció en el municipio de Monclova, Coahuila el día (11) once de noviembre del año dos mil veinte (2020); razón por la cual, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1045, 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, publíquese el presente edicto notarial en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los mayor circulación de esta ciudad **DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.**

--- Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el domicilio de la Notaría a mi cargo, ubicado en la Ermita número 349, Zona Centro de esta ciudad, Monclova, Coahuila de Zaragoza a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las doce horas del quinto día hábil siguiente al de la fecha de la última publicación de los edictos.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila a 12 de mayo de 2025

**LICENCIADO PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 35**

**RAJP751020GJ7**

(RÚBRICA) 30 May y 13 Jun



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL****EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 24 DE FEBRERO DEL 2025, COMPARECEN ANTE MI LOS C.C. ZAIRA MARCELA GARCIA VAZQUEZ, CRISTIAN DANIEL VAZQUEZ GARCIA, LUIS MARTIN VAZQUEZ GARCIA Y JOSE ALEJANDRO VAZQUEZ GARCIA A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE **MARTIN VAZQUEZ FLORES**, ACADECIDO EL DIA 13 DE JULIO DEL 2021 EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, EXHIBIENDOME EL ACTA DE DEFUNCION, ACTA DE MATRIMONIO Y ACTAS DE NACIMIENTOS CON LAS QUE JUSTIFICAN SU PARENTESCO DE LEGITIMOS HEREDEROS.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA MONCLOVA, COAHUILA, A 21 DE FEBRERO DEL 2025

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**  
**MUGG630720-RG3**  
**(RÚBRICA) 30 May y 13 Jun**



**LIC. ALEJANDRO CORONADO RODRÍGUEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 1, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

YO ALEJANDRO CORONADO RODRIGUEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO, en ejercicio en este Distrito Notarial de Monclova, Coahuila HAGO CONSTAR lo siguiente:

- 1.- Que mediante Acta Fuera de Protocolo Número Nueve de fecha 11 de Abril del 2025, se ha dado inicio el Trámite Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a bienes de la señora **LAURA PATRICIA SAMANIEGO VERDUZCO**.
- 2.- Dicho trámite ha sido iniciado por su cónyuge supérstite señor **CARLOS HUMBERTO ELIZONDO DELGADO** y sus Hijos **CARLOS ANTONIO** y **MARTHA PATRICIA**, ambos de Apellidos **ELIZONDO SAMANIEGO**.
- 3.- Que el Albacea propuesto para el presente trámite es el señor **CARLOS HUMBERTO ELIZONDO DELGADO**, quien tiene su domicilio en Calle Buenos Aires Número 19 (diecinueve), Colonia Guadalupe, Código Postal 25750 (veinticinco mil setecientos cincuenta), Monclova, Coahuila.
- 4.- Que se acordó formalizar una Junta de Herederos, tres días después de la última publicación de los Edictos de Ley, a las 17:00 horas en las instalaciones de la Notaria Pública a mi cargo ubicada en Avenida Brasil, Numero 1007, en la Colonia Guadalupe en esta ciudad de Monclova, Coahuila.

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 1127 (mil ciento veintisiete) Fracción II (segunda) del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se ordena la publicación del presente edicto dos veces de 10 (diez) en 10 (diez) días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar del trámite que aquí consta con esta misma fecha.

Así mismo, conforme a lo dispuesto por el Artículo 1065 (mil sesenta y cinco) del citado ordenamiento, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De Cujus, para que se presenten ante esta Notaría Pública a deducirlos según corresponda.

Monclova, Coahuila a 11 de Abril del 2025.

**LICENCIADO ALEJANDRO CORONADO RODRIGUEZ.**  
**TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO UNO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA.**  
**CORA440711DF4**  
**(RÚBRICA) 30 May y 13 Jun**



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DE **RENE REYES MORALES**, PROMOVIDO POR LA SEÑORA MARIA DE LOURDES CARMONA LOZANO, MARIA DE LOURDES, MONICA Y EDGAR RENE LOS TRES ULTIMOS DE APELLIDO REYES CARMONA; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 10:30 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.-

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.-

FRONTERA, COAH., A 22 DE MARZO DE 2025.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**  
**JUAA-781110-4S1**  
**(RÚBRICA) 30 May y 13 Jun**



**LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICH.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 39, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICH, NOTARIO PUBLICO No. 39, CON DOMICILIO EN CALLE PRESIDENTE CARRANZA 113-A DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA.

HAGO CONSTAR

Que el día 26 de Abril del año 2025, en la Notaria a mi cargo, comparecieron LA C. ALICIA MA. DE LOURDES MORA MUÑOZ y los C.C. ANGEL ROAL, POLET AZUCENA Y PAUL JAIME de apellidos LOPEZ MORA a denunciar el Juicio **Sucesorio Especial intestamentario** Extrajudicial, a bienes del señor **PEDRO LOPEZ ZAVALA** quien falleció el día 15 de febrero de 2025. Exhibiéndome para tal efecto el Acta del Registro Civil, con lo que acredita el entroncamiento con el mismo. En donde se designo como albacea a la C. ALICIA MA. DE LOURDES MORA MUÑOZ.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

**LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS**

**NOTARIO PUBLICO No. 39**

Publíquese 2 veces con intervalo de 10 días en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico oficial del Estado  
(RÚBRICA) 30 May y 13 Jun



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 15, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO QUINCE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL, CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA TRECE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICINCO, COMPARECIÓ ANTE MI EL C. RODOLFO AGUIRRE GAMEZ, ASISTIDO DE SUS HIJOS LOS CC. RODOLFO AGUIRRE VERASTEGUI, IVAN AGUIRRE VERASTEGUI Y NIDIA SELENE AGUIRRE VERASTEGUI, A INICIAR EL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA C. **MARIA DEL CARMEN VERASTEGUI NAVARRO**, ACAECIDA EL DÍA PRIMERO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, RECONOCIÉNDOSE ENTRE SÍ SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMÚN ACUERDO NOMBRAN COMO ALBACEAS A LOS CC. RODOLFO AGUIRRE GAMEZ Y/O NIDIA SELENE AGUIRRE VERASTEGUI, QUIENES TIENEN SU DOMICILIO EN CALLE CEDRO NUMERO OCHOCIENTOS CUARENTA DE LA COLONIA FOVISSSTE EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA Y Calle URUGUAY NÚMERO 706 DE LA COLONIA GUADALUPE EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, RESPECTIVAMENTE, QUIENES PROCEDERÁN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DEL CAUDAL HEREDITARIO. EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARÁ DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEAS, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY, Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA SÁBADO CATORCE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS EN MI OFICINA, SITO EN MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. IGUALMENTE SE DA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DÍAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACIÓN SOCIAL CONVenga. SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA A 13 DE MAYO DEL 2025

ATENTAMENTE:

**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN**

**TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 15 Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL  
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**

**JUSA-470527-SA4**

(PARA SU PUBLICACIÓN DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS NATURALES)

(RÚBRICA) 3 y 13 Jun



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTOS**

**MOISES ASIS APUD, ALEXANDER ASIS APUD, CHRISTIAN ASIS APUD**

Edicto No. 40/2025.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 12 de Octubre del 2024, téngase al C. JOSE RAUL CANTU NAGAFUCHI, por demandando en la vía Civil por los conceptos que se señala en los términos de su escrito de demanda a los C.C. **MOISES, ALEXANDER y CHRISTIAN de apellidos ASIS APUD**, y córrasele traslado para que dentro del término de TREINTA DÍAS conteste la demanda, se le manda **emplazar** por medio de Edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente **No. 01453/2023**.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 28 de Mayo del 2025

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de  
Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova**

**LIC. MONICA SELENIA HERNANDEZ PUENTE**

NOTA: Para su Publicación por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 13, 20 y 27 Jun

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **349/2024**, relativo al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **MANUEL ANTONIO BOONE MARTÍNEZ**, denunciado por **MARÍA MAGDALENA FRANCO MARTÍNEZ**, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha dieciséis de abril del dos mil veinticuatro, publicar edictos por **DOS VECES** con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo siguiente: “Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto **MANUEL ANTONIO BOONE MARTÍNEZ**, para que se presenten a deducirlo, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente juicio aparece como presunta heredera **MARÍA MAGDALENA FRANCO MARTÍNEZ**...”

Monclova, Coahuila a 23 de abril del 2024.

**SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
LIC. ELIZABETH ZAPATA RODRÍGUEZ.**

(RÚBRICA) 13 y 27 Jun



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **00488/2025**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JOSE LUIS ZAPATA CASTAÑEDA** la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de radicación fecha quince de mayo del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en uno de los periodicos de mayor circulación de esta ciudad, en el portal de internet y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente: “Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto **JOSE LUIS ZAPATA CASTAÑEDA** para que se presente a deducirlo, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como presunta heredera a la ciudadana **MA. DE JESUS TURRUBIARTES REYES** en su calidad de esposa del autor de la sucesión.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 20 de Mayo de 2025.

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.**

**LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, en el portal de internet y tabla de avisos de este Juzgado.

(RÚBRICA) 13 y 27 Jun



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **00515/2025**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JESUS ALBERTO GARIBAY REYES** la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decreto de conformidad con el artículo 1085 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de radicación fecha veinte de mayo del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en uno de los periodicos de mayor circulación de esta ciudad, en el portal de internet y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto **JESUS ALBERTO GARIBAY REYES** para que se presente a deducirlo, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como presunta heredera al Ciudadano **VICTOR GARIBAY DE LA FUENTE** en su calidad de hermano del autor de la sucesión.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 23 de Mayo de 2025.

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil,**

**LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, en el portal de internet y tabla de avisos de este Juzgado.

(RÚBRICA) 13 y 27 Jun



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se presentaron ante esta Autoridad los Ciudadanos **ELIA CASTRO RIOS**, **BLANCA CASTRO RIOS**, **ALICIA CASTRO RIOS**, **MARIO CASTRO RIOS**, a denunciar la muerte sin testar de **FLOR ESTELA CASTRO RIOS**, radicándose el Juicio **Sucesorio Intestamentario** bajo el expediente número **00555/2025**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 30 de mayo de 2025.

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.**

**LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado.

(RÚBRICA) 13 y 27 Jun



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se presentaron ante esta Autoridad los Ciudadanos NORMA GUADALUPE CADENA COSS, JORGE FEDERICO DE LA VEGA CADENA, NORMA BEATRIZ DE LA VEGA CADENA a denunciar la muerte sin testar de **FEDERICO DE LA VEGA NOVELO**, radicándose el Juicio **Sucesorio Intestamentario** bajo el expediente número **00560/2025**. SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 30 de mayo de 2025.

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.**

**LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos de este juzgado, así como en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

(RÚBRICA) 13 y 27 Jun



**LIC. LUIS ÁNGEL MARTÍNEZ CAMPOS.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 14, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciado LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS, Notario Público, Titular de la Notaría Pública Número Catorce del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 18 de octubre del 2024, el Procedimiento Extrajudicial **Intestamentario** a bienes de **ALMA ESTELA TORRES MUÑOZ**, a ruego de SANTIAGO CARRIZALES LOPEZ, JOSE SANTIAGO CARRIZALES TORRES, HECTOR CARLOS CARRIZALES TORRES y ALMA ESTELA CARRIZALES TORRES, esposo e hijos del autor de la sucesión. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Allende número 333 Oriente, 2o. Piso, Despacho 5, Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como albacea en su calidad de diversa heredera a ALMA ESTELA CARRIZALES TORRES, quien tiene su domicilio ubicado en Privada Montessori número 255 de la colonia Jardines de Montessori, de ésta ciudad de Monclova, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila.

Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.- DOY FE.

Monclova, Coahuila, a 13 de enero del 2025.

**LIC. LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS.**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 14.**

(RÚBRICA) 13 y 27 Jun



**LIC. LUIS ÁNGEL MARTÍNEZ CAMPOS.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 14, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciado LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS, Notario Público, Titular de la Notaría Pública Número Catorce del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 05 de marzo del 2025, el Procedimiento Extrajudicial **Intestamentario** a bienes de los señores **HIPOLITO HERNANDEZ TOVAR Y JUANITA SANCHEZ LOPEZ**, a ruego de EDITH ELIZABETH, DIANA YASMIN, YADIRA JANETH, BRENDA PATRICIA Y MARIA ANTONIA, todas de apellidos HERNANDEZ SANCHEZ, hijas de los autores de la sucesión. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Allende número 333 Oriente, 2o. Piso, Despacho 5, Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como albacea en su calidad de diversa heredera a MARIA ANTONIA HERNANDEZ SANCHEZ, quien tiene su domicilio ubicado en calle Primera Cerrada número 441 de la colonia Miravalle 1 de ésta ciudad de Monclova, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto

en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila.-

Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.- DOY FE.

Monclova, Coahuila, a 22 de marzo del 2025.  
**LIC. LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS.**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 14.**  
**(RÚBRICA) 13 y 27 Jun**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
 MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Única Publicación

En el expediente **538/2023** promovido por IVAN GALVAN DAVILA en contra de **ROXANA GALVAN TOBIAS**, relativo al Juicio **Oral de Cancelación de Pensión Alimenticia**, con fundamento en el artículo 221 fracción 11 del Código Procesal Civil del Estado, se dictó una sentencia definitiva de fecha seis de junio del dos mil veinticinco, en cuyos puntos resolutive dice:

**PRIMERO:** Procedió la vía con fundamento en el artículo 33 del Código de Procedimientos Familiares del Estado, formándose para tal efecto el correspondiente expediente.

**SEGUNDO:** Este Juzgado es y ha sido competente para conocer y resolver el presente juicio oral, porque se relaciona con alimentos y el acreedor alimentario tiene su domicilio dentro de la circunscripción territorial de este Juzgado, con fundamento en los artículos 30 fracción III, 31 y 33 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**TERCERO.** El actor IVAN GALVAN DAVILA, justificó los hechos constitutivos de su pretensión y la demandada ROXANA GALVAN TOBIAS no se excepcionó.

**CUARTO:** Se absuelve al actor de la obligación de proporcionar alimentos a su hija ROXANA GALVAN TOBIAS, conforme a lo ha venido haciendo, según lo ordenado en el expediente 469/2007 de la estadística de este mismo Juzgado por las razones asentadas en la parte conducente del considerando **TERCERO** de esta resolución.

**QUINTO:** En consecuencia, se **CANCELA LA PENSIÓN ALIMENTICIA** pactada a favor ROXANA GALVAN TOBIAS, motivo por el cual gírese atento exhorto al JUEZ (A) DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, COAHUILA, para que en auxilio con las labores de este Juzgado gire atento oficio al Representante Legal de la empresa FORMEX AUTOMOTIV INDUSTRIES, S.A. DE C.V., con domicilio en Boulevard Magna número 2000 Parque Industrial Santa María de Ramos Arizpe, Coahuila en el que se haga saber que deberá dejar sin efectos la orden judicial de descuento de pensión alimenticia que le esté realizando a su trabajador IVAN GALVAN DAVILA que ha estado pagando a la ciudadana WENDY YADITH TOBIAS BERMEA según expediente 469/2007 de este Juzgado, bajo el apercibimiento de doble pago a su costa en caso de desobediencia, sin perjuicio de las sanciones perales en que pudieran incurrir

**SEXTO:** No se hace especial condena al pago de gastos y costas, con fundamento en el artículo 131 del Código Procesal citado.

**SÉPTIMO:** NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 211 Fracción Vy 781 del Código Procesal Civil, en el caso de la demandada mediante un edicto a publicarse en la página [www.pjecz.gob](http://www.pjecz.gob) y el Periódico Oficial que contenga los puntos resolutive de la presente. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma la Ciudadana Licenciada MARIA GUADALUPE TREVIÑO DÁVILA, Jueza adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova, ante la Ciudadana Licenciada NORAYMA VILLARREAL LOPEZ, Secretaria interina que autoriza-DOYFE.

Monclova, Coahuila a 09 de junio de 2025

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
 MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.**

**LICENCIADA YAJHAIRA DENISSE CASTAÑEDA DOMINGUEZ**

**(RÚBRICA) 13 Jun**

**DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
 REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, HAGO CONSTAR que en el expediente **191/2023**, relativo al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE TOMÁS CONTRERAS ARRIAGA**, denunciado por JULIA GUAJARDO HERNÁNDEZ, se ordenó publicar edictos por **DOS (02) VECES**, con intervalo de **DIEZ (10) DÍAS**, en las tablas de aviso del juzgado, en el periódico oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el juicio y comparezcan al local de éste juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las **DIEZ HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICINCO**, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado el desahogo de la junta de herederos.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, a veintidós de abril del dos mil veinticinco.

**EL SECRETARIO**

**LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ**

**SECRETARÍO DE ACUERDO Y TRÁMITE**

(RÚBRICA) 30 May y 13 Jun

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.****EDICTO**

EL LICENCIADO GARARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, HAGO CONSTAR que en el expediente **349/2025**, relativo al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SERVANDO DAVILA RIVAS**, denunciado por SAN JUANA ELENA ORTIZ ZAMORA Y JUAN SERVANDO DAVILA ORTIZ, se ordenó publicar edictos por DOS (02) VECES, con intervalo de DIEZ (10) DIAS, en las tablas de aviso del juzgado, en el periódico oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal electrónico de la Pagina del Poder Judicial del Estado, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el juicio y comparezcan al local de este juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA DOS DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado el desahogo de la junta de herederos.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, a siete de mayo del dos mil veinticinco.

**EL SECRETARIO****LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTINEZ****SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**

(RÚBRICA) 30 May y 13 Jun

---

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

---

**LIC. MARISSA JAUREGUI TREVIÑO.****NOTARÍA PÚBLICA No. 14, RÍO GRANDE, COAHUILA.****EDICTO**

En esta Notaria Publica numero (14) Catorce, a mi cargo, se ha iniciado con fecha, 20 de marzo del 2025, la **Tramitación Extrajudicial** ante Notario del procedimiento No contencioso a **perpetua memoria para adquisición de propiedad** sobre lote de terreno urbano, ubicado en calle bravo, colonia centro, en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila; con una superficie de 1,025.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 25.00 metros y colinda con propiedad privada; al sur mide 25.00 metros y colinda con calle Bravo; al oriente mide 41.00n metros y colinda con propiedad privada; al poniente mide 41.00 metros y colinda con calle galeana; habiéndose presentado personalmente la **C. MARIA TERESA CAMPOS LUNA** como poseedora y propietaria; señalando como domicilio convencional el ubicado en la Ave. 16 de septiembre numero 305, local 4, colonia las fuentes, Piedras Negras, Coahuila. Publíquese este aviso por tres veces de siete en siete días.

Piedras Negras, Coah., a 20 de marzo del 2025.

**Lic. Marissa Jauregui Treviño****Notario Público número (14) Catorce**

(RÚBRICA) 23 May, 3 y 13 Jun

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
RÍO GRANDE, COAHUILA.****EDICTO.****NOTIFICACIÓN A: CRUZ DEL ROSARIO GARCÍA VIJARRO Y ROSA ELIA GARCÍA VIJARRO.****DOMICILIO IGNORADO.****JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE ACENCIÓN VIJARRO ALCOCER.****EXPEDIENTE 438/2024.**

Que mediante escrito de treinta de octubre de dos mil veinticuatro, ocurrió ante este Juzgado Corina García Vizarro, en su carácter de descendiente, denunciando el juicio **sucesorio testamentario** a bienes de **Acención Vizarro Alcocer**, y por auto de catorce de noviembre de dos mil veinticuatro, se ordenó por este Juzgado se le notificara a Ustedes Cruz del Rosario García Vizarro y Rosa Elia García Vizarro, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, la radicación del mencionado juicio, haciéndoles saber que el nombre del finado fue Acención Vizarro Alcocer, que era de nacionalidad mexicana, falleció el día 27 de noviembre de 2017, en la ciudad de Forth Wort, Texas, a los 86 años de edad; lo que se les notifica, haciéndoles saber que deberán presentarse ante este Juzgado a deducir los derechos hereditarios que pudieran corresponderles si así lo consideran, debiendo justificar dichos derechos y que deberán señalar domicilio en el lugar del juicio para que se les hagan las notificaciones; apercibiéndoles de que, en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las que conforme a las reglas generales deban de hacerse personalmente, se les harán por lista de acuerdos; además deberán designar abogado o licenciado en derecho que las asista en el juicio, con el apercibimiento de que, en caso de no hacer tal designación, éste Juzgado les nombrará uno que las represente, seleccionándolo dentro del cuerpo de defensores de oficio de la localidad. La notificación y citación quedarán legalmente efectuadas a partir de la última publicación del

presente edicto. Se notifica en esta forma de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A t e n t a m e n t e.

Piedras Negras, Coahuila, a 05 de mayo de 2025.

**Lic. Mónica Elizabeth Guerrero Hinojosa.**

**Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande.**

(RÚBRICA) 30 May, 6 y 13 Jun



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
RÍO GRANDE, COAHUILA.**

**Edicto**

**Expediente 144/2025**

**Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de: Claudio Mario Bres Garza**

Que mediante auto del treinta y uno de marzo de dos mil veinticinco, se tuvo a Alejandra y Nicole Marie de apellidos Bres Chapa, denunciando el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Claudio Mario Bres Garza**, ordenándose por este Juzgado la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el lugar del juicio a deducirlo, según corresponda; en la inteligencia de que Claudio Mario Bres Garza, era de nacionalidad Mexicana, originario de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, de estado civil casado, quien falleció el veintidós de enero de dos mil veinticinco, en Monterrey, Nuevo León, a los 67 años de edad, padres Claudio Mario Bres Medina y Diana Garza de Bres.

Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e

**Lic. Ana Karen Guerrero Hinojosa.**

**Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de  
Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

(RÚBRICA) 30 May y 13 Jun



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
RÍO GRANDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

**JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES**

**DE: FÉLIX RUIZ ELIZONDO**

**EXPEDIENTE No. 179/2025.**

Que mediante escrito de fecha 24 de febrero de 2025, ocurrió ante éste Juzgado Alicia Corona Castillo, Analicia Ruiz Corona, Félix Ruiz Corona, José Alfonso Ruiz Corona y Matilde Estrada Torres, en representación de la menor de iniciales N.R.E., la primera en su carácter de cónyuge superviviente, los últimos en su carácter de hijos parientes consanguíneos en primer grado descendientes en línea recta del autor de la sucesión; ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, Félix Ruiz Elizondo, era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el 31 de Octubre de 2024, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, estado civil a la fecha de la defunción Casado, padres Félix Ruiz y Rosa Linda Elizondo.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila, a 14 de Mayo de 2025.

**La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del  
Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta Ciudad.**

**Licenciada Mónica Elizabeth Guerrero Hinojosa.**

(RÚBRICA) 30 May y 13 Jun



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
RÍO GRANDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

**Expediente 189/2025**

**Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de: Alicia González Mier.**

Que mediante auto del doce de mayo de dos mil veinticinco, se tuvo a Elena, Petra, Alicia, Audelio, José Ángel, Eugenio, Gustavo y Antonio de apellidos Piña González, denunciando el juicio **sucesorio Intestamentario** a bienes de **Alicia González Mier**, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello, convocando a todos los que se consideren con

derecho a la herencia y a los acreedores del finado, para que se presenten en el lugar del juicio a deducirlo, según corresponda; en la inteligencia de que Alicia González Mier, era de nacionalidad mexicana, originaria de Valparaiso, Zacatecas; quien falleció el veintinueve de marzo de dos mil veinte, en Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza a los 77 años de edad, de estado civil casada, sus padres Baudelio González y Soledad Mier.

Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

Atentamente.

Sufragio efectivo no reelección.

Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a 14 de Mayo del 2025.

**El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de  
Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

**Lic. Josué Candelario Aguilar Herrera.**

(RÚBRICA) 30 May y 13 Jun



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.  
RÍO GRANDE, COAHUILA.**

**EDICTO:**

**EXTRACTO DE DEMANDA.**

Norma Patricia Agüero Chavira, se ha presentado ante este Juzgado promoviendo **Declaración Especial de Ausencia** de José Alfredo Montes de León, dentro del expediente número **151/2025**; manifestando:

“...Mi pareja **JOSE ALFREDO MONTES DE LEÓN** se encuentra desaparecido desde finales de Febrero de 2017; la suscrita fue quien realizó la denuncia ante la Fiscalía del Estado el 18 de Febrero de 2017, donde narre que el señor JOSE ALFREDO MONTES DE LEÓN iba llegando de la iglesia acompañado de mi hijo JOSE ALFREDO MONTES AGÜERO a el domicilio ubicado en Calle Cumbre de Paricutín número 209 en la colonia Cumbres en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, donde antes vivíamos juntos, por lo que yo me fui a trabajar y al llegar a mi casa me di cuenta de que sus pertenencias personales, como la ropa y papeles de el estaban ahí, acto seguido me comuniqué con el para saber donde estaba y después le marque a su teléfono, el me comentó que le digiera a mis hijos que los quería mucho y que no lo anduviéramos buscando; paso un mes de lo sucedido y yo le preguntaba a la familia de el si tenía noticias de su paradero o de donde se encontraba, por lo que ellos siempre me decían que no sabían nada incluso hasta la fecha su familia me sigue visitando a mi domicilio para buscando información de el, pero nadie sabe donde estaba.

La suscrita acudió el día 18 de Febrero de 2017 a las instalaciones de la Agencia del Ministerio Público de la Procuraduría General de Justicia del Estado en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila a fin de levantar la denuncia correspondiente con ello iniciar la búsqueda e investigación por parte de la autoridad ministerial. Todo esto se corrobora con copia la denuncia correspondiente anexada.

Se admitió a trámite la solicitud por las razones a las que se refiere, ordenando llamar a comparecer a cualquier persona que tenga interés jurídico en el presente procedimiento y ordenando publicar edictos que se publicarán por tres veces con intervalos de cinco días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado, en la página electrónica del Poder Judicial del Estado y de la Comisión de Búsqueda.

A T E N T A M E N T E:

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA; A 21 DE FEBRERO DE 2024.

**LA SECRETARÍA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.**

**BERTHA IVET SEGURA LIMÓN.**

(RÚBRICA) 6, 13 y 20 Jun



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
RÍO GRANDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

**JAVIER HERNÁNDEZ GURROLA DOMICILIO IGNORADO**

**JUICIO ORAL DE PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD.**

**EXPEDIENTE 150/2025**

CINDY NATALY GUZMÁN LÓPEZ, se presentó ante este Juzgado, solicitando a **JAVIER HERNÁNDEZ GURROLA**, en la vía oral la pérdida de patria potestad, respecto de la niña de iniciales A.N.H.G., mediante radicación de siete de marzo de dos mil veinticinco, se admitió a trámite la solicitud por las razones a que se refiere, y por auto dictado el veintiocho de mayo de dos mil veinticinco, se ordenó emplazar a JAVIER HERNÁNDEZ GURROLA, por medio de edictos, que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila y en el portal electrónico <https://www.pjecz.gob.mx/>, a través de la Plataforma Web, en la opción de “Edictos” del Poder Judicial del Estado, haciéndosele saber que en la Secretaría de este Juzgado, se encuentran la copia de traslado de la demanda para que se imponga de la misma, y que deberá presentarse dentro de un término de quince días, contados a partir de la última publicación, para que, en su oportunidad, produzca contestación a la demanda interpuesta en su contra; bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo, se le tendrá por contestando en sentido negativo. Artículos 203 fracción IV, 221 fracción II, 221 BIS, 406 último párrafo del Código Procesal Civil.

Piedras Negras, Coahuila, a 02 de junio de 2025.

**Lic. Jessica Karime Prospero Garza.**

**Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera  
Instancia en Materia Familiar en el Distrito Judicial de Río Grande.**

(RÚBRICA) 13, 20 y 27 Jun

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

RÍO GRANDE, COAHUILA.

## EDICTO

## Juicio Sucesorio Intestamentario

A Bienes de **Antonio Roque Garza Quintanilla y Noemí Álvarez Villanueva**Expediente no. **175/2025**

Que mediante auto del once de abril de dos mil veinticinco, se tuvo a Viridiana, Elizabeth Leila y Antonio Roque, de apellidos Garza Álvarez, denunciando el juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Noemí Álvarez Villanueva y Antonio Roque Garza Quintanilla**, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, según correspondan; en la inteligencia de que Noemí Álvarez Villanueva, era de nacionalidad Mexicana, originaria de Nueva Rosita, San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, quien falleció el uno de noviembre de dos mil once, en Piedras Negras, Coahuila, a los 56 años de edad, estado casada, padres Asunción Álvarez Solís y Juana Villanueva Robles; y, Antonio Roque Garza Quintanilla, era de nacionalidad Mexicano, originario de Nueva Rosita, San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, quien falleció el seis de noviembre de dos mil catorce, en Piedras Negras, Coahuila, a los 57 años de edad, estado viudo, padres Antonio Garza Espinoza y Eva Quintanilla Hernández.

Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e.

**Lic. Josué Candelario Aguilar Herrera.****El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera  
Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande****(RÚBRICA)** 13 y 27 Jun**LIC. HERIBERTO MANUEL FUENTES MACIEL.****NOTARÍA PÚBLICA No. 17, RÍO GRANDE, COAHUILA.**

Expediente 006/2025

En la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a los 12 días del mes de mayo del año 2025, el suscrito Licenciado Heriberto Manuel Fuentes Maciel titular de la Notaria publica número 17, con ejercicio en este Distrito Notarial Rio Grande, con oficio sito en el despacho marcado en la Avenida 16 de septiembre 309 fraccionamiento Las Fuentes de esta Ciudad; Hago constar y certifico que a petición del C. Enrique Vargas Romero que comparece como representante legal de la C. Delfina Andrade Dueñez en su carácter de única y universal heredera vía testamentaria: el señor **Faustino Pérez Chabez** quien falleció el día 05 de febrero del 2022, en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, en consecuencia se dio inicio al Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial de sus bienes, toda vez que tuvieron su ultimo domicilio en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza. Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1127 en relación con el 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las publicaciones de (02) edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

ATENTAMENTE

**LICENCIADO HERIBERTO MANUEL FUENTES MACIEL.****NOTARIO PUBLICO NUMERO 17.****FUMH6909093H5.****(RÚBRICA)** 13 y 27 Jun**LIC. HERIBERTO MANUEL FUENTES MACIEL.****NOTARÍA PÚBLICA No. 17, RÍO GRANDE, COAHUILA.**

Expediente 004/2025

En la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a los 06 días del mes de mayo del año 2025, el suscrito Licenciado Heriberto Manuel Fuentes Maciel titular de la Notaria publica número 17, con ejercicio en este Distrito Notarial Rio Grande, con oficio sito en el despacho marcado en la Avenida 16 de septiembre 309 fraccionamiento Las Fuentes de esta Ciudad; Hago constar y certifico que a petición de los C.C. Bárbaro Sánchez Núñez, Martin, Crescencio, Irene, María de Jesús, Olga Lidia, Julián todos de apellidos Sánchez Martínez en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes del De Cujus: la señora **María del Rosario Martínez Calzoncin** quien falleció el día 16 de julio del año 2015, en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, en consecuencia se dio inicio al Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial de sus bienes, toda vez que tuvieron su ultimo domicilio en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza. Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1127 en relación con el 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las publicaciones de (02) edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

ATENTAMENTE

**LICENCIADO HERIBERTO MANUEL FUENTES MACIEL.****NOTARIO PUBLICO NUMERO 17.****FUMH6909093H5.****(RÚBRICA)** 13 y 27 Jun

---

**DISTRITO ACUÑA**


---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**
**Edicto de Emplazamiento:**
**AT'N. Sofia Alessandra Montañez Armendáriz**

Se hace de su conocimiento que, ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el exp. **712/2016**, relativo al Procedimiento Especial familiar (**Divorcio Incausado**), promovido por Juan Carlos Montañez Castillo en contra de **Blanca Patricia Armendáriz Torres**, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la demandada Sofia Alessandra Montañez Armendáriz se ordena el emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un término de quince días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría Adscrita al juzgado. Conste.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 22 de abril del 2025

**Secretaria de Acuerdo Y tramite**

**Lic. Brenda Liliana Acosta Reyes.**

(RÚBRICA) 30 May, 6 y 13 Jun


**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**
**E d i c t o:**

En los autos del expediente número **169/2025** relativo al juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Bertha Alicia Cuesta Constancio y Antonio Villarreal Flores**, promovido por Nagchelli Villarreal Cuesta, Adrián Villarreal Cuesta y Tizoc Villarreal Cuesta, la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de Zaragoza Coahuila; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las 09:30 horas del día 25 de junio de 2025, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.-

- - - - - (dos firmas ilegibles Jueza y secretaria) - - - - -

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 24 de abril del 2025

**La secretaria de Acuerdo y Trámite.**

**Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes**

(RÚBRICA) 30 May y 13 Jun


**LIC. CAROLINA FAZ BRETÓN.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 18, ACUÑA, COAHUILA.**
**AVISO NOTARIAL**

La Suscrita Licenciada CAROLINA FAZ BRETÓN, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE ACUÑA, HAGO CONSTAR que el día (14) catorce de Mayo del año (2025) dos mil veinticinco, comparecieron ante mí los C.C. JESUS HERNANDEZ GALINDO y JOEL HERNANDEZ GALINDO, por sus propios derechos, en calidad de hijos; así como JOSE GUADALUPE e ITZEL SALOME, AMBOS DE APELLIDOS HERNANDEZ RODRIGUEZ, por sus propios derechos, en calidad de nietos y presuntos herederos manifestando que ocurren a denunciar el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO ACUMULADO TESTAMENTARIO** por lo que se refiere a los bienes de **JOSE GUADALUPE HERNANDEZ ROMAN e INTESTAMENTARIO por lo que se refiere a los bienes de MARIA SALOME GALINDO SANTIVAÑEZ**, radicado con el número de expediente P.TEST. 03/2025 quienes fallecieron el día (07) siete de Marzo del año (2025) dos mil veinticinco en la Ciudad de Acuña, Coahuila, y el día (21) veintiuno de Febrero del año (2015) dos mil quince en la Ciudad de Acuña, Coahuila, respectivamente.

Dentro del procedimiento se designó como Albacea en primer lugar a JESUS HERNANDEZ GALINDO y en segundo lugar a JOEL HERNANDEZ GALINDO, quienes aceptaron y protestaron el cumplimiento de dicho cargo.

Se convoca a los acreedores y/o personas que consideren tener derecho a la herencia para que se presenten a hacerlos valer según corresponda día Viernes (12) Doce de Septiembre de 2025 a las (12:00) doce horas, en las oficinas que ocupa la Notaría Pública número dieciocho, ubicada en la Calle Francisco I. Madero (407) Cuatrocientos Siete en la Ciudad de Jiménez, Coahuila de Zaragoza.

El presente aviso deberá hacerse del conocimiento público mediante (2) dos publicaciones con intervalo de (10) diez días naturales en el Periódico Oficial, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

ATENTAMENTE. -

Cd. Jiménez, Coahuila, México, a 15 de Mayo de 2025.

**LIC. CAROLINA FAZ BRETON.**

**NOTARIO PUBLICO No. (18) DIECIOCHO.**

(RÚBRICA) 3 y 13 Jun



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**E d i c t o:**

En los autos del expediente número **349/2025**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **José Agüero Rodríguez y Ma. Del Socorro Aguilar Suarez**, promovido por José Luis Agüero Aguilar, Jesús Antonio Agüero Aguilar, Daniela Agüero Aguilar y Yesenia Agüero Aguilar; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de Zaragoza Coahuila; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las 09:30 horas del día 25 de agosto de 2025, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.

(dos firmas ilegibles Jueza y secretaria)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 28 de mayo de 2025

**La secretaria de Acuerdo y Trámite.**

**Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes**

(RÚBRICA) 13 y 27 Jun



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**E d i c t o:**

En los autos del expediente número **354/2025**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Sergio Agüero Aguilar**, promovido por Rebeca Olivares Santos y Damaris Daniela Agüero Olivares; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de Zaragoza Coahuila; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las 09:30 horas del día 12 de agosto de 2025, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.

(dos firmas ilegibles Jueza y secretaria)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 28 de mayo de 2025

**La secretaria de Acuerdo y Trámite.**

**Lic. Brenda Liliana Acosta Reyes**

(RÚBRICA) 13 y 27 Jun



**LIC. EVARISTO LENIN PEREZ RIVERA.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 9, ACUÑA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 02 de junio del 2025, se presentó ante el Suscrito Notario la señora LETICIA PALACIOS VENEGAS, por sus propios derechos y en representación de los señores FRANCISCO PALACIOS RICO, JUAN ANTONIO PALACIOS VENEGAS y DANIELA PALACIOS VENEGAS, manifestando que ocurre a solicitar la apertura del PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de la señora **CARMINA VENEGAS BURCIAGA**, quien falleció el día 22 de noviembre del 2023.

Se cita a la Audiencia a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría Pública Número 9, ubicada en la calle Guadalupe Victoria número 113 oriente de esta Ciudad, a las 13:00 horas del día

(07) siete de julio del 2025, lo que se hace del conocimiento público por medio de (2) dos publicaciones de (10) diez en (10) diez días, según lo dispuesto en el Artículo 1065 del mismo ordenamiento.

Cd. Acuña, Coahuila, a 03 de junio del 2025.

**LIC. EVARISTO LENIN PEREZ RIVERA.**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (9) NUEVE.**  
**(RÚBRICA) 13 y 27 Jun**



**LIC. EVARISTO LENIN PEREZ RIVERA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 9, ACUÑA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 30 de mayo del 2025, se presentó ante el Suscrito Notario los señores ISIDORA RIVERA GARCIA, HILARIO SALAS RIVERA, ELIAS SALAS RIVERA Y MA. GUADALUPE SALAS RIVERA, manifestando que ocurren a solicitar la apertura del PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **HILARIO SALAS AGUILAR**, quien falleció el 16 de octubre del 2010. Se cita a la Audiencia a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría Pública Número 9, ubicada en la calle Guadalupe Victoria número 113 oriente de esta Ciudad, a las 11:00 horas del día (07) siete de julio del 2025, lo que se hace del conocimiento público por medio de (2) dos publicaciones de (10) diez en (10) diez días, según lo dispuesto en el Artículo 1065 del mismo ordenamiento.

Cd. Acuña, Coahuila, a 03 de junio del 2025.

**LIC. EVARISTO LENIN PEREZ RIVERA.**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (9) NUEVE.**  
**(RÚBRICA) 13 y 27 Jun**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**ACUÑA, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL, QUE EN ESTE JUZGADO SE PRESENTÓ LA CIUDADANA **ADRIANA GOMEZ CRUZ** DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ORAL DE RECTIFICACION DE ACTAS DEL ESTADO CIVIL DEMANDANDO AL OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ACUÑA, COAHUILA, QUEDANDO REGISTRADO SU EXPEDIENTE BAJO EL NÚMERO **275/2025**, RECLAMANDO COMO PRESTACIÓN LA RECTIFICACION DEL ACTA DE NACIMIENTO A NOMBRE DE MATEO HERNANDEZ GOMEZ: LIBRO NO. 1, ACTA NO. 948, DE FECHA DE REGISTRO 21 DE SEPTIEMBRE DE 2019, LEVANTADA ANTE LA OFICIALÍA PRIMERA DEL REGISTRO CIVIL DE ACUÑA, COAHUILA; FUNDÁNDOSE QUE EN EL ACTA DE SU HIJO APARECE QUE LOS DATOS DE LA PROMOVENTE COMO MADRE DEL REGISTRADO LA SEÑORA ADRIANA GOMEZ CRUZ, APARECE CON NACIONALIDAD ESTADOUNIDENSE, SIENDO LO CORRECTO QUE SU NACIONALIDAD ES MEXICANA; DICTÁNDOSE UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: “..PUBLÍQUESE UN EXTRACTO DE LA DEMANDA POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO “EDICTOS EN LÍNEA”, DEBIÉNDOSE FIJAR ADEMÁS EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL RESPECTIVA, QUE SE REMITIRÁ MEDIANTE OFICIO; A FIN DE QUE SE HAGA SABER QUE SE ADMITIRÁ A CONTRADECIRLA A CUALQUIERA QUE TUVIERE INTERÉS Y SE PRESENTE A DEDUCIRLO DENTRO DEL TÉRMINO DE (10) DIEZ DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN..” (DOS FIRMAS ILEGIBLES)

A T E N T A M E N T E

CIUDAD ACUÑA, COAH. A 07 DE MAYO DEL 2025.

**EL SECRETARIO**

**DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.**

**LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.**

**(RÚBRICA) 13 Jun**

---

**DISTRITO TORREÓN**

---

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

Torreón Coahuila de Zaragoza a 12 de Mayo 2025”

Edicto Número 85/2025

la razon social denominada **INMUEBLES, CASAS Y TERRENOS DE MONTERREY, S.A. DE C.V**  
 ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **123/2025** Promovido por el Ciudadano **FEDERICO ECHAVARRI SANCHEZ**, Demandando en la Vía **Ordinaria Civil de Usucapión**, a el Ciudadano **JUAN ALBERTO ECHAVARRI SÁNCHEZ**, la OFICINA REGISTRAL TORREÓN DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA asi como la razon social denominada **INMUEBLES, CASAS Y TERRENOS DE MONTERREY, S.A. DE C.V**; AHORA BIEN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE SE DESCONOCE SU DOMICILIO, SEGÚN CONSTANCIAS QUE SE ENCUENTRAN AGREGADAS A LOS AUTOS Y PARA EFECTOS DE

LLAMARLO A JUICIO, POR AUTO DE FECHA SIETE DE MAYO DEL AÑO 2025, SE ORDENÓ SU EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTO, QUE SE DEBERÁ PUBLICAR POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO, MEDIANTE EL CUAL SE LE HACE SABER, QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CUARENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, DEBERÁ PRESENTARSE ANTE ÉSTA AUTORIDAD A DAR CONTESTACION A LA DEMANDA, Y QUE ASÍ MISMO, QUE LAS COPIAS DE TRASLADO RELATIVAS AL ESCRITO DE DEMANDA, ASÍ COMO DE LOS DOCUMENTOS EXHIBIDOS, ESTARÁN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DE ÉSTE JUZGADO, QUE SE LOCALIZA EN EL PRIMER PISO DEL PALACIO DE JUSTICIA, UBICADO EN BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES, SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO), DE ESTA CIUDAD.

ATENTAMENTE

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO  
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.  
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.**

(RÚBRICA) 30 May, 6 y 13 Jun



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

**ALAN GERARDO MARTINEZ MALDONADO**

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, promovido por SUHEYLA VERONICA HERNANDEZ RANGEL juicio **Ordinario Civil Usucapión** en contra de **ALAN GERARDO MARTINEZ MALDONADO** y C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, dentro del expediente número **156/2024**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio de la demandada ALAN GERARDO MARTINEZ MALDONADO, se ordena emplazar a la misma por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 24 de Marzo del 2025

**LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL**

**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA**

(RÚBRICA) 30 May, 6 y 13 Jun



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha veinticinco de febrero del dos mil veinticinco, se radicó un expediente número **73/2025** que corresponde al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **ENRIQUE DE LA CERDA SANCHES** denunciado por ESPERANZA CHAVARRIA GARCIA, MARIA DE LOURDES DE LA CERDA CHAVARRIA, ALMA ALICIA DE LA CERDA CHAVARRIA y ALEJANDRA DE LA CERDA CHAVARRIA, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

Torreón, Coahuila, a 14 de Marzo del 2025

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil**

**LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO.**

(RÚBRICA) 30 May y 13 Jun



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

# 89/2025

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **HERMELINDA CÁZARES ROMÁN** el cual fue denunciado por HERLINDA, ROGELIO y JESÚS de apellidos ROSAS CÁZARES, bajo el expediente número **102/2025**, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha diez de marzo de dos mil veinticinco, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con

un intervalo de diez días convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 13 de mayo de 2025  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. KARLA JACQUELINE ALCALÁ ROCHA.**  
(RÚBRICA) 30 May y 13 Jun



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**  
#79/2025

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de **MARGARITA CORTEZ GONZÁLEZ** el cual fue denunciado por **HÉCTOR BARRIOS CORTES**, bajo el expediente número **169/2025**, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha veintidós de abril de dos mil veinticinco, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 29 de abril de 2025  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN.**  
(RÚBRICA) 30 May y 13 Jun



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**  
# 66/2025

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE **ISABEL OCÓN ACOSTA Y ARMANDO VILLAFANA GUERRERO**, el cual fue denunciado por **ARMANDO VILLAFANA OCÓN**, bajo el expediente número **146/2025**, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha tres de abril de dos mil veinticinco, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 10 de Abril de 2025  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LICENCIADA KARLA JACQUELINE ALCALÁ ROCHA**  
(RÚBRICA) 30 May y 13 Jun



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha cuatro de abril del dos mil veinticinco, se radicó un expediente número **146/2025** que corresponde al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JUANA LOZANO ORTIZ**, quien falleció el día 22 de enero del 2022 en esta ciudad, denunciado por **GUILLERMO ARAUJO NAVARRO Y JESSICA AMANI ARAUJO LOZANO**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS** en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. -

Torreón, Coahuila, a 25 de Abril del 2025  
**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil**  
**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA**  
(RÚBRICA) 30 May y 13 Jun

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha de recibido tres de abril del dos mil veinticinco, se presentaron MARCELINA FRANCO ACOSTA, VICTOR HUGO, MIGUEL ANGEL, MARIO ALBERTO, ESPERANZA MAGDALENA, MARIA GUADALUPE Y FRANCISCO todos de apellidos REYES FRANCO, a denunciar el fallecimiento de **MIGUEL ANGEL REYES DIAZ y/o MIGUEL REYES DIAZ**, quien falleció el día 17 de julio del 2023, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente **150/2025**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de cónyuge e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 06 de Mayo del 2025

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**

**LIC. GALILEA LOPEZ FRAYRE**

(RÚBRICA) 30 May y 13 Jun



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

#69/2025

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el juicio **sucesorio Intestamentario** a bienes de **MANUELA GÓMEZ LUNA** el cual fue denunciado por **JOSÉ NATIVIDAD VÁZQUEZ RENDÓN, IRMA LETICIA VÁZQUEZ GÓMEZ Y SAUL VASQUEZ GÓMEZ**, bajo el expediente número **162/2025**, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha nueve de abril de dos mil veinticinco, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 10 de abril de 2025

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
LIC KARLA JACQUELINE ALCALÁ ROCHA**

(RÚBRICA) 30 May y 13 Jun



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

Torreón, coahuila de Zaragoza a 29 de Abril 2025

Edicto Número. 74/2025

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta misma ciudad, mediante auto de FECHA VEINTITRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, se presentaron los ciudadanos **YOLANDA, JAIME, ANA Y FERNANDO** de apellidos **JURADO CONTRERAS**, a denuncia el juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **CRUZ CONTRERAS ADAME Y/O CRUZ CONTRERAS DE JURADO Y/O CRUZ CONTERAS**, bajo el número de expediente **168/2025**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS EN LAS TABLAS DE AVISOS DE ÉSTE JUZGADO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores den los difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.-

ATENTAMENTE,

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.-**

(RÚBRICA) 30 May y 13 Jun

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

# 85/2025

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **EDGAR JAVIER TOVAR HERNÁNDEZ**, el cual fue denunciado por **FERNANDA LIZBETH DE LA TORRE SÁNCHEZ** y **ALEJANDRA MARÍA CASTAÑEDA RAMOS** en representación de los menores **ANGIE ALEXANDRA** y **DYLAN JAVIER** de apellidos **TOVAR CASTAÑEDA**, bajo el expediente número **175/2025**, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha veintiocho de abril de dos mil veinticinco, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 08 de mayo de 2025

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE****LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTÁN.**

(RÚBRICA) 30 May y 13 Jun



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

Torreón, coahuila de Zaragoza a 12 de mayo 2025

**Edicto Número. 87/2025**

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta misma ciudad, mediante auto de fecha veintiocho de abril del año dos mil veinticinco, se presento los Ciudadanos **SILVIA SUSANA VAQUERA PEDROZA**, **JUAN MANUEL**, **ROBERTO CARLOS** y **CESAR LEONARDO** de apellidos **MORALES VAQUERA**, y al reunir los requisitos de ley, se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN JOSE MORALES RAMIREZ**, bajo el número de expediente **175/2025**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS EN LAS TABLAS DE AVISOS DE ÉSTE JUZGADO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO**, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores den los difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.-

A T E N T A M E N T E,

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.-**

(RÚBRICA) 30 May y 13 Jun



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

Torreón, coahuila de Zaragoza a 30 de Abril 2025

**Edicto Número. 72/2025**

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta misma ciudad, mediante auto de fecha veintiocho de abril del año dos mil veinticinco, se presento los ciudadanos **MARIA DE LA LUZ RIVERA QUIÑONES**, **FERNANDO**, **RICARDO** y **CARLOS ALBERTO** de apellidos **ROMO RIVERA**, y al reunir los requisitos de ley, se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FERNANDO ROMO MORALES**, bajo el número de expediente **176/2025**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS EN LAS TABLAS DE AVISOS DE ÉSTE JUZGADO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO**, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores den los difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.-

A T E N T A M E N T E,

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.-**

(RÚBRICA) 30 May y 13 Jun



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha cinco de mayo del dos mil veinticinco, se radicó un expediente número **176/2025** que corresponde al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **MIRIAM ROXANA HERRERA ARROYO** quien falleció el día 01 de agosto del 2024 en esta ciudad, denunciado por **ZAYNE ROXETTE GARCIA HERRERA**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS** en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. -

Torreón, Coahuila, a 06 de Mayo del 2025

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil**

**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA**

(RÚBRICA) 30 May y 13 Jun



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

# 91/2025

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **BALTAZAR CORNEJO OVIEDO** el cual fue denunciado por **ROSA MARÍA OVIEDO CODINA, ALFREDO Y PRISCILA JAQUELINE** ambos de apellidos **CORNEJO OVIEDO**, bajo el expediente número **181/2025**, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha veintinueve de abril de dos mil veinticinco, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 13 de mayo de 2025

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTÁN.**

(RÚBRICA) 30 May y 13 Jun



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

# 87/2025

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el juicio **sucesorio intestamentario** especial a bienes de **JOSEFINA RODRÍGUEZ LÓPEZ** el cual fue denunciado por **MARGARITA LÓPEZ MENDOZA**, bajo el expediente número **187/2025**, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha seis de mayo de dos mil veinticinco, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 13 de mayo de 2025

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTÁN.**

(RÚBRICA) 30 May y 13 Jun



**LIC. MANUEL ALEJANDRO MARTÍNEZ GARZA.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 81, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

YO, Licenciado **MANUEL ALEJANDRO MARTINEZ GARZA**, Titular de la Notaría Pública No. 81 (ochenta y ocho), para el Distrito Notarial de Torreón, ubicada en Boulevard Independencia No. 1769 Oriente de la Colonia San Isidro de la ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que con fecha 02 de Mayo del 2025, se radicó en esta Notaría, la **TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA ACUMULADA A BIENES** de la Señora **CARMEN MEDINA AVILA**, quien falleció en esta ciudad el día 21 de Septiembre de 1991, a solicitud de sus descendientes quienes exhibieron acta de defunción de los finados y demás constancias de Ley. Se propuso como Albacea al señor **RAUL MARTINEZ CEDILLO** quien tiene su domicilio en Calle San Angelo número 287, Colonia Valle Dorado de esta ciudad de Torreón, Coahuila. Se señalarán día y hora para la celebración de la Junta de Herederos y recepción testimonial, una vez que se recaben los oficios e información que se requiere por ley, que tendrá lugar en esta Notaría, convocándose a los que se consideren con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores del autor de la sucesión para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente Aviso por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal Electrónico del Poder

Torreón, Coahuila, a 05 de Mayo de 2025

**LIC. MANUEL ALEJANDRO MARTINEZ GARZA**  
**TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 81**  
 (RÚBRICA) 30 May y 13 Jun



**LIC. EUGENIO COTA GONZÁLEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 22, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El Licenciado EUGENIO COTA GONZÁLEZ, titular de la Notaria Pública número 22, en ejercicio y con residencia en la Ciudad de Torreón, Distrito Judicial del mismo Nombre, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en la Avenida Allende número 149 Poniente, Zona Centro, de ésta Ciudad, hace constar que ante mi comparecieron: Las señoras YOLANDA PATRICIA MARTINEZ ACOSTA y MAYRA DEL ROCIO MARTINEZ ACOSTA, ambas por sus propios derechos y además la primera como Apoderada de su hermano el señor HECTOR RAMON MARTINEZ ACOSTA, a efecto de iniciar la tramitación extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de quien fuera su padre el señor **HECTOR RAMON MARTINEZ SUAREZ**, mismo que falleció en ésta Ciudad, el día 03 de Marzo de 2025, habiéndose propuesto como Albacea a la señora YOLANDA PATRICIA MARTINEZ ACOSTA, quien tiene su domicilio en Circuito Europa número 55, del Fraccionamiento Residencial Las Etnias, Código Postal 27058, de la Ciudad de Torreón, Coahuila.- El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en acta fuera de Protocolo levantada a las 13.00 horas del día 08 de Mayo de 2025.- La publicación por dos veces de éste edicto, de 10 en 10 diez días, se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del difunto, para que se presenten a deducirlos, dentro de los 30 días posteriores a la última publicación; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 221, 1065 y 1127 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila en vigor.-

Torreón, Coahuila, a 12 de Mayo de 2025

**LIC. EUGENIO COTA GONZÁLEZ**  
**NOTARIO PUBLICO NÚMERO 22**  
 (RÚBRICA) 30 May y 13 Jun



**LIC. JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 30, TORREÓN, COHUILA.**

**EDICTO**

YO, LICENCIADO JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCÓN 175 SUR DE TORREÓN, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR: QUE EL DÍA 12 DE MAYO DEL 2025, COMPARECIERON ANTE MI PRESENCIA LA SEÑORA MA. DEL SOCORRO NÁJERA CIBRIÁN Y LOS SEÑORES PEDRO, ROCÍO DEL CARMEN, JESÚS AGUSTÍN, MARÍA DEL SOCORRO Y MARCO ANTONIO DE APELLIDOS NUNCIO NÁJERA, QUIENES PROCEDEN A INICIAR LA PRIMER SECCIÓN DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE SU FINADO ESPOSO Y PADRE RESPECTIVAMENTE EL SEÑOR **JESÚS NUNCIO TORRES** QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD, EL DÍA 10 (DIEZ) DE JULIO DE 1990 (MIL NOVECIENTOS NOVENTA), ASÍ MISMO SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DE LA AUTORA DE LA SUCESIÓN DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 1065 (MIL SESENTA Y CINCO) Y 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) PÁRRAFO III (TERCERO) DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.- DOY FE.- PUBLÍQUESE POR DOS VECES EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.- DOY FE.-

TORREÓN, COAH., A 12 DE MAYO DE 2025

**LIC. JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30**  
 (RÚBRICA) 30 May y 13 Jun



**LIC. HÉCTOR AUGUSTO GORAY VALDEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 49, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE MI LICENCIADO HECTOR AUGUSTO GORAY VALDEZ, NOTARIO PUBLICO TITULAR NUMERO 49, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA, el 25 de marzo de 2025, se presentaron los ciudadanos NATALIA LOBON BARRAGAN y CARLOS MANUEL LOBON BARRAGAN, a promover el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **JUAN CARLOS LOBON GONZALEZ**, quien falleció el día 08 de marzo de 2025 y que por reunir los requisitos de ley se radicó el procedimiento bajo el expediente administrativo número 02/2025, manifestando los denunciados, NATALIA LOBON BARRAGAN y CARLOS MANUEL LOBON BARRAGAN, ser los hijos y ser los únicos titulares de los derechos hereditarios que les pudieran corresponder, acreditando su entroncamiento con los documentos necesarios; quienes manifiestan ser los parientes más cercanos con derecho a

heredar, por lo que se reconoce su carácter de únicos y universales herederos a bienes del señor JUAN CARLOS LOBON GONZALEZ.

Los comparecientes manifiestan que la ciudadana NATALIA LOBON BARRAGAN fue designada como albacea en la presente sucesión, quien aceptó y protestó su fiel y legal desempeño y quien tiene su domicilio en Cerrada Huelva número 342, Fraccionamiento Torremolinos, en Gómez Palacio, Durango; Código Postal 35049.

Por ende, y conforme a los artículos 1,065 y 1,127 fracción II del Código Procesal Civil, se ordena publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila y en la tabla de avisos del juzgado que corresponda, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideran con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el local que ocupa esta notaria a deducirlos según corresponda, ubicada en Calle Feliciano Cobián número 502, Colonia Nueva Los Ángeles de esta ciudad; se señalan las 15:00 horas del día 30 de junio del año de 2025 para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.

Atentamente

Torreón, Coahuila a 14 de mayo de 2025

**LIC. HECTOR AUGUSTO GORAY VALDEZ**

**NOTARIO PUBLICO NO. 49**

**DISTRITO DE TORREÓN**

**(RÚBRICA) 30 May y 13 Jun**



**LIC. CLAUDIA ELENA DÍAZ AGUIRRE.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 59, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

La Licenciada CLAUDIA ELENA DIAZ VELEZ AGUIRRE, Notario Público, titular de la Notaría Pública número 59 para el Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, y con domicilio en Calle Lisboa número 100 Colonia San Isidro de esta Ciudad, hago contar:- Que ante mi comparecieron: Los señores MARIA EUGENIA YARZA RODRÍGUEZ, LILIANA YARZA RODRÍGUEZ, ALEJANDRO YARZA RODRÍGUEZ, MARIA ELENA YARZA RODRÍGUEZ y MARIA CRISTINA YARZA RODRÍGUEZ, MARIA PATRICIA YARZA RODRÍGUEZ, ésta última representada por su Apoderado Legal, ALEJANDRO YARZA RODRÍGUEZ, en su carácter de ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS y LEGATARIOS, en ejercicio de sus propios derechos para el efecto de iniciar la tramitación notarial de la **Sucesión Testamentaria** a bienes de quien fuera su madre **MARIA CRISTINA RODRÍGUEZ Y RODRÍGUEZ**, quien falleció en esta ciudad el día 20 (veinte) de Diciembre de 2024 (dos mil veinticuatro) habiéndose nombrado como Albaceas Testamentarios de forma Mancomunada a FERNANDO YARZA RODRÍGUEZ y MARIA CRISTINA YARZA RODRÍGUEZ, con domicilio el primero de ellos en Cerrada Calderón de la Barca número 370 (trescientos setenta) Fraccionamiento Residencial el Fresno, código postal 27018, en Torreón, Coahuila; y la segunda en Avenida Juan Ignacio Jiménez número 289 (doscientos ochenta y nueve) colonia Los Ángeles, código postal 27140 en Torreón, Coahuila.- La Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en acta fuera de protocolo número 23, levantada a las 17:00 pm (diecisiete) horas del día 30 (treinta) de Abril del 2025.- La publicación por dos veces de éste edicto, de diez en diez días, se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la finada, para que se presentes a deducirlos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1126 Fracción II segunda del Código de Procesal Civil para el Estado de Coahuila en vigor. -

Torreón, Coahuila, a 2 de Mayo del 2025

**LIC. CLAUDIA ELENA DIAZ VELEZ AGUIRRE**

**NOTARIO PUBLICO No. 59**

**(RÚBRICA) 30 May y 13 Jun**



**LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 20.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LICENCIADA CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA, NOTARIA PUBLICA NUMERO 20 VEINTE, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO, CON DOMICILIO EN AVENIDA MORELOS NUMERO 779 PONIENTE, CENTRO DE ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR: QUE EN ESTA NOTARIA SE RADICO LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES DE LA SEÑORA **MERCEDES CHAVEZ MENDOZA**, PRESENTADA POR LA SEÑORA VERÓNICA GONZALEZ CHAVEZ, EN SU CARACTER DE CESIONARIA Y PRESUNTA HEREDERA. LA PRESENTE PUBLICACIÓN TIENE POR OBJETO LLAMAR AL PROCEDIMIENTO A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DE LA SUCESIÓN. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, DEBIENDO PUBLICARSE EL PRESENTE POR DOS VECES DE 10 EN 10 DÍAS EN UN PERIÓDICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD, Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL.

TORREON, COAH., A 12 DE MAYO DEL 2025

**LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA**

**TITULAR DE LA N.P. NO. 20**

**(RÚBRICA) 30 May y 13 Jun**

**LIC. EFRÉN CAZARES OLVERA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 1.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.- QUE DICE: LIC. EFREN CAZARES OLVERA NOTARIO ADJUNTO, NOTARIO PÚBLICO NO. 1 DISTRITO DE TORREON, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN CALLE DEGOLLADO 101 NORTE, HAGO CONSTAR.- QUE ANTE MÍ COMPARECIO: LA C. ELIA MARGARITA CHAVEZ TORRES, por sus propios derechos y en representación de SARA MAYELA ARROYO LOPEZ, PARA INICIAR LA TRAMITACIÓN NOTARIAL DE LA **SUCESIÓN IN-TESTAMENTARIA** A BIENES DEL SEÑOR **MIGUEL ANGEL CHAVEZ TORRES**: HABIÉNDOSE PROPUESTO COMO ALBACEA A LA C. ELIA MARGARITA CHAVEZ TORRES, CON DOMICILIO UBICADO EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA.- EL NOTARIO DECLARÓ LA APERTURA DE LA SUCESIÓN ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO NUMERO 28 (VEINTIOCHO), LEVANTADA A LAS 13:30 (TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS) DEL DÍA 07 (SIETE) DE ABRIL DEL AÑO (2025) DOS MIL VEINTICINCO.- LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO NOTARIAL SE HACE POR DOS VECES, EN UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS Y SE HACE CON EL PROPÓSITO DE CONVOCAR A TODOS LOS HEREDEROS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE

Torreón, Coahuila; 11 de Mayo de 2025.-

**LIC. EFREN CAZARES OLVERA**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 1**  
**(RÚBRICA) 30 May y 13 Jun**



**LIC. JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 30.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

YO, LICENCIADO JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCÓN 175 SUR DE TORREÓN, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR: QUE EL DÍA 05 DE MAYO DEL 2025, COMPARECIERON ANTE MI PRESENCIA LOS SEÑORES IVAN, ALAN Y LA SEÑORITA KARLA DE APELLIDO TORRES ÁLVAREZ, QUIENES PROCEDEN A INICIAR LA PRIMER SECCIÓN DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE SU FINADO PADRE EL SEÑOR **OSCAR TORRES VILLA**, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD, EL DÍA 17 (DIECISIETE) DE NOVIEMBRE DE 2010 (DOS MIL DIEZ), ASÍ MISMO SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DE LA AUTORA DE LA SUCESIÓN DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 1065 (MIL SESENTA Y CINCO) Y 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) PÁRRAFO III (TERCERO) DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.- DOY FE.- PUBLÍQUESE POR DOS VECES EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.- DOY FE.-

TORREÓN, COAHUILA, 05 DE MAYO DEL 2025

**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30**  
**(RÚBRICA) 30 May y 13 Jun**



**LIC. SANDRA CECILIA GARCÍA AGUIRRE.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 77.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1126, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. SANDRA CECILIA GARCIA AGUIRRE, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. SETENTA Y SIETE, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO Y CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON FECHA 05 DE MAYO DEL 2025, COMPARECIÓ EL SEÑOR SALVADOR ERNESTO BOTELLO RUELAS, EN SU CARÁCTER DE HEREDERO, A PROMOVER EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LA NOTARÍA A MI CARGO EL JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** A BIENES DE SU PADRE EL SEÑOR **SALVADOR BOTELLO HERRERA**, QUIEN FALLECIO EL DIA 30 DE JULIO DE 2009, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA. PUBLÍQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, JUZGADOS Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION.

TORREÓN, COAHUILA, A 09 DE MAYO DE 2025

**LIC. SANDRA CECILIA GARCIA AGUIRRE**  
**NOTARIA PUBLICA NO. SETENTA Y SIETE**  
**DISTRITO DE TORREON**  
**AV. ZULOAGA NO. 19**

**INTERIOR 2**  
**COL. LOS ANGELES**  
**TORREON, COAH.**  
**(RÚBRICA) 30 May y 13 Jun**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO 13/2025**

Ante éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, el C. ANICETO GONZALEZ ESCAJEDA, demanda de **DIVORCIO**, a la ciudadana ANA LUISA ALVAREZ ESPINOSA, radicado bajo el expediente **4/2025** el cuatro de Febrero del dos mil veinticinco, por los hechos y consideraciones y demás prestaciones a que se refiere en su escrito de demanda, y mediante auto de fecha 08 de Mayo del 2025, se ordenó el emplazamiento a la demandada por EDICTOS, en virtud de que se desconoce su domicilio, edictos que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y otro en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndose saber a la C. **ANA LUISA ALVAREZ ESPINOSA**, que deberá de presentarse a este Juzgado dentro de un término de **QUINCE DIAS**, a fin de manifestar lo que en derecho corresponda en cuanto a la conformidad o bien contrapropuesta de convenio, haciendo de su conocimiento que las copias para el traslado se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda, debiendo señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aun las de carácter personal se efectuaran por lista de acuerdos que se fijara en el tablero de aviso de este juzgado, conforme lo establece el artículo 206 del Código Procesal Civil, y se deja sin efecto el término para contestar ordenado en el auto de radicación, lo anterior de conformidad con lo preceptuado en los artículos 211 fracción II, 778 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.-

Torreón, Coahuila., a (15) quince de Mayo del año dos mil veinticinco.

**SECRETARIA.**

**LIC. PAULA CONCEPCION ALONSO MONTES.**

**(RÚBRICA) 6, 13 y 20 Jun**



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**"EDICTO"**

En los auto del expediente número **6/2025**, relativo al juicio **no contencioso**, para acreditar hechos (dependencia económica), promovido por **TERESA RIVAS JIMÉNEZ** su hijo finado JACOBO ALBERTO AVILA RIVAS, respecto de la Jueza del juzgado Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, dispuesto a lo ordenado se publicara un EDICTO por **TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS** en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico visible en la pagina a <http://www.pjec.gob.mx>, haciéndole saber al ciudadano ERNESTOAVILA CARDONA, del procedimiento que se tramita EN EL JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR del DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, COAHUILA, por lo que deberá presentarse ante el JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA con domicilio ubicado en CALLE DEL MIMBRE, FRACCIONAMIENTO OBISPADO VILLAS LA MERCED, TORREÓN, COAHUILA, MÉXICO, CP: 27295, dentro del término de **QUINCE DIAS** a manifestar lo que a su derecho e interés convenga, para lo cual se hace de su conocimiento que las copias de la demanda y anexos se encuentran a su disposición en la secretaria de acuerdo y tramite de este tribunal.

Torreón, Coahuila a 15 de Mayo del 2025.

**Licenciada YELITZA AMERICA MACIAS RAMIREZ**

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**(RÚBRICA) 6, 13 y 20 Jun**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO NÚMERO 88/2025**

Dentro de los autos del JUICIO **ORDINARIO CIVIL**, expediente número **478/2017**, promovido por **SOCIEDAD COOPERATIVA AGROPECUARIA DE LA COMARCA LAGUNERA, S. C. L.**; en contra de **COMERCIAL FERTILIZANTES QUÍMICOS, S.A. DE C.V.**.....

SE HA DICTADO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE: -----

“...Torreón, Coahuila, a veinticinco de abril del año dos mil veinticinco.-----

- Agréguese a sus antecedentes el escrito del Licenciado LUIS FERNANDO DE LA ASUNCION SALAZAR WOOLFOLK, con el carácter reconocido en autos, se le tiene por hechas las manifestaciones a que se refiere en el que provee, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada la persona moral denominada **COMERCIALIZADORA AZALA, S.A. DE C.V.**, en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de **CUARENTA DÍAS** contados a partir a la última publicación que se dicte, deberá comparecer a dar contestación a la demanda presentada en su contra y que así mismo, las copias de

traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.-Así lo acordó y firmó el Licenciado SERGIO BLANCO DORADO, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad, ante el Licenciado CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑON, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe".- DOS FIRMAS ILEGIBLES Y RUBRICAS.- - - - -

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 12 DE MAYO DE 2025

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO  
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD.  
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑON.**

(RÚBRICA) 6, 13 y 20 Jun



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

Torreón Coahuila de Zaragoza a 26 de Mayo 2025"

Edicto Número 95/2025

el Ciudadano **JORDY ERNESTO ALVARADO RODRIGUEZ**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **539/2023**. Promovido por la Ciudadana BRENDA NEREIDA SANDOVAL MENDEZ, en contra de **TRANSPORTES AUTOBUSES CONGREGACION HIDALGO S.A DE C.V;** TRANSPORTES GARYBAYUP S.A DE C.V; QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A DE C.V. JORDY ERNESTO ALVARADO RODRIGUEZ Y DANIEL GARYBAY ORTEGA, AHORA BIEN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE SE DESCONOCE EL DOMICILIO, SEGÚN CONSTANCIAS QUE SE ENCUENTRAN AGREGADAS A LOS AUTOS Y PARA EFECTOS DE LLAMARLO A JUICIO, POR AUTO DE FECHA VEINTIDOS DE MAYO DEL AÑO 2025. SE ORDENÓ SU **EMPLAZAMIENTO** POR MEDIO DE EDICTO, QUE SE DEBERÁ PUBLICAR POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO, MEDIANTE EL CUAL SE LE HACE SABER, QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CUARENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, DEBERÁ PRESENTARSE ANTE ÉSTA AUTORIDAD A DAR CONTESTACION A LA DEMANDA, Y QUE ASÍ MISMO, QUE LAS COPIAS DE TRASLADO RELATIVAS AL ESCRITO DE DEMANDA, ASÍ COMO DE LOS DOCUMENTOS EXHIBIDOS, ESTARÁN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DE ÉSTE JUZGADO, QUE SE LOCALIZA EN EL PRIMER PISO DEL PALACIO DE JUSTICIA, UBICADO EN BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES, SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO), DE ESTA CIUDAD.

ATENTAMENTE

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL  
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.  
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑON.**

(RÚBRICA) 10,13 y 20 Jun



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

101/2025

**EVANGELINA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.**

Se les hace saber que en autos del expediente número **72/2025** radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila con residencia en la misma ciudad, se ordenó emplazarla por medio de edictos el juicio **ordinario civil** promovido por GABRIEL GUILLERMO HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ en contra de **EVANGELINA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ** y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, en términos de los proveídos de fechas veintiuno de febrero y veintitrés de mayo ambos de dos mil veinticinco, edicto que deberá publicarse por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, haciéndole del conocimiento a la demandada en cita que deberá de presentarse ante éste Juzgado en un término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se realice y que las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado a efecto de comparezca a dar contestación a la demandada interpuesta en su contra.

Torreón, Coahuila, a 27 de mayo de 2025

**LICENCIADA KARLA JACQUELINE ALCALÁ ROCHA.**

Secretaria de Acuerdo y Trámite

(RÚBRICA) 13, 20 y 27 Jun

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO****UVE ROCÍO GONZÁLEZ HERRADA**

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado JUAN ALBERTO NAJERA DE LA TORRE, por sus propios derechos demandando en la Vía **ORDINARIA CIVIL** y en ejercicio de la Usucapión en contra de **UVE ROCÍO GONZÁLEZ HERRADA Y C. JEFE O REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD**, dentro del expediente número **213/2024**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio de la parte demandada UVE ROCÍO GONZÁLEZ HERRADA, con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, se ordena emplazar a la misma por medio de edictos que se publicarán **POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS**, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndose traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de **VEINTE DIAS**, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coah., a 27 de Noviembre de 2024

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO.**  
 (RÚBRICA) 13, 20 y 27 Jun



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO 103/202****C. DEUTSCHE BANK MEXICO SA. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREON COAHUILA, EXPEDIENTE **259/2024**, QUE CORRESPONDE AL JUICIO **CIVIL ORDINARIO** PROMOVIDO POR DIANA IVETT PEREZ RUIZ, EN CONTRA DE LOS CC. **DEUTSCHE BANK MEXICO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE** Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, AHORA BIEN TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE SE DESCONOCE SU DOMICILIO, SEGUN CONSTANCIAS QUE SE ENCUENTRAN AGREGADAS A LOS AUTOS, POR AUTOS DE FECHA VEINTE DE JUNIO DEL ÑO DOS MIL VEINTICUATRO Y VEINTISEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, SE ORDENO SU EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTO, QUE SE DEBERÁ PUBLICAR POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO. MEDIANTE EL CUAL SE LE HACE SABER QUE DENTRO DEL TERMINO DE CUARENTA DIAS CONTADOS A PARTIR A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE ANTE ESTA AUTORIDAD A DAR CONTESTACION A LA DEMANDA, Y QUE ASÍ MISMO, QUE LAS COPIAS DE TRASLADO RELATIVAS AL ESCRITO DE DEMANDA, ASÍ COMO DE LOS DOCUMENTOS EXHIBIDOS, ESTARÁN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO QUE SE LOCALIZA EN EL PRIMER PISO DEL PALACIO DE JUSTICIA, UBICADO EN BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES, SIN NUMERO ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED (EL OBISPADOV DE ESTA CIUDAD

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 30 DE MAYO DE 2025  
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL**  
**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA**  
**CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.**  
**LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑON**  
 (RÚBRICA) 13, 20 y 27 Jun



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO NÚMERO 107/2025**

Dentro de los autos del JUICIO **ORDINARIO CIVIL**, expediente número **379/2024**, promovido por la Ciudadana ERENDIDA VAZQUEZ RUIZ, en contra de **AGAPITA MERAZ VILLARREAL** Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD SE HA DICTADO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

"Torreón, Coahuila, a dos de junio del año dos mil veinticinco. Agréguese a sus antecedentes el escrito de la Ciudadana ERENDIDA VAZQUEZ RUIZ, con el carácter reconocido en autos, se le tiene por hechas las manifestaciones a que se refiere en el que provee, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada AGAPITA MERAZ DE VILLARREAL; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de **CUARENTA DÍAS** contados a partir a la última publicación que se dicte, deberá comparecer a dar contestación a la demanda presentada en su contra y que así mismo, las copias de

traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.-NOTIFIQUESE Y LISTESE.-Así lo acordó y firmó el Licenciado SERGIO BLANCO DORADO, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad, ante el Licenciado CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe"- DOS FIRMAS ILEGIBLES Y RUBRICAS

ATENTAMENTE

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL  
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD:  
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.**

(RÚBRICA) 13, 20 y 27 Jun



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO # 0005/2025**

**MARÍA CRISTINA RODRÍGUEZ VIUDA DE ORTEGA.**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con escrito presentado ante la Oficialía Común de partes adscrita a los juzgados civiles con fecha catorce de octubre de dos mil veinticuatro, compareció **ANA MARÍA GONZÁLEZ VÁZQUEZ**, a demandarla en la vía **ORDINARIA CIVIL**, al reunir los requisitos de ley, el Juicio se admitió a trámite con fecha quince de octubre de dos mil veinticuatro, con el número de expediente **557/2024**, tomando en consideración que se desconoce su domicilio según constancias que se encuentran agregadas a los autos se ordenó su emplazamiento por medio de edictos, mismos que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, haciéndose de su conocimiento que deberá presentarse ante ésta Autoridad en un término de cuarenta días contados a partir de la última publicación que se realice y que las copias de traslado, así como los documentos exhibidos con la demanda estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, ubicado en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con calle de los comerciantes, primer piso, de esta ciudad de Torreón, Coahuila.

TORREÓN COAHUILA, ENERO 10 DE 2025

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
LICENCIADA ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTÁN**

(RÚBRICA) 13, 20 y 27 Jun



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

NUMERO.- 24/2025

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA DE ESTA CIUDAD, compareio la C. MARIA APOLINAR RESYES ADRIANO, en su carácter de hija de la de cujus; denunciando el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **SABINA ADRIANO ROCHA**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el numero de expediente **47/2025**, con fecha seis de febrero de dos mil veinticinco, ordenandose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periodico Oficial del Estado, asi como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAH., A 10 DE ABRIL DE 2025

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**

**LIC. MARÍA GUADALUPE LÓPEZ MARTÍNEZ**

(RÚBRICA) 13 y 27 Jun



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha cinco de marzo del dos mil veinticinco se presento SALVADOR MORENO MEDINA a denunciar el fallecimiento de **ALICIA MORENO MEDINA**, quien falleció el día 02 de septiembre de 2023 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **83/2025**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es el de HERMANO se ordenó la notificación a

los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,  
Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 20 de mayo de 2025  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE**  
**DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**  
**LIC. CITLALY SANDOVAL PEREZ**  
(RÚBRICA) 13 y 27 Jun



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha ocho de abril de dos mil veinticinco, se radicó un expediente número **152/2025** que corresponde al Juicio **SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de **DANIEL ESCAMILLA GARZA** quien falleció el siete de septiembre de dos mil diecinueve y **HERMILA VELA ARRAMBIDES** quien falleció el ocho de diciembre de dos mil veinte, denunciado por **PATRICIA ELENA, HUMBERTO, MARIA CRISTINA, DANIEL, FLAVIO ALEJANDRO** y **LILIA LETICIA** todos de apellidos **ESCAMILLA VELA** así como **CLAUDETE DE LA GARZA ROBLEDO** en su caracter de albacea de la sucesión a bienes de **ALBERTO ESCAMILLA VELA** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une a los de cujus es de hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la **ADSCRIPCION** para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electronico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

Torreón, Coahuila, a 16 de Mayo de 2025  
**LA SECRETARIA**  
**LIC. ELIZABETH JAQUEZ SILOS**  
(RÚBRICA) 13 y 27 Jun



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

Torreón, coahuila de Zaragoza a 28 de mayo 2025  
**Edicto** Número. 87/2025

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta misma ciudad, mediante auto de fecha cinco de mayo del año dos mil veinticinco, se presento los Ciudadanos **SILVIA SUSANA VAQUERA PEDROZA, JUAN MANUEL, ROBERTO CARLOS Y CESAR LEONARDO** de apellidos **MORALES VAQUERA**, y al reunir los requisitos de ley, se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN MANUEL MORALES RAMIREZ**, bajo el número de expediente **175/2025**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS EN LAS TABLAS DE AVISOS DE ÉSTE JUZGADO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO**, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores den los difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,  
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA**  
**INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.-**  
(RÚBRICA) 13 y 27 Jun



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha veinte de mayo del dos mil veinticinco, se presentaron MARIA IRENE REYES GOMEZ y ARMANDO RAMIREZ HERRERA, a denunciar el fallecimiento de **LUIS OCTAVIO RAMIREZ REYES**, quien falleció el día SEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISEIS y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **184/2025**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de PADRES se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 26 de mayo de 2025

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE  
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON  
LIC. LAURA IVETH WONG MORALES  
(RÚBRICA) 13 y 27 Jun**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha de recibido veintiuno de mayo del dos mil veinticinco, se presentaron VERONICA ESQUIVEL RAMIREZ, YENIFER MARTINEZ ESQUIVEL, GUSTAVO DAVID MARTINEZ ESQUIVEL, JORGE ALFREDO MARTINEZ ESQUIVEL Y BRAYAN ALEJANDRO MARTINEZ ESQUIVEL, a denunciar el fallecimiento de **OCTAVIO MARTINEZ MORENO**, quien falleció el día 30 de enero del 2023, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente **186/2025**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de conyuge e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 23 de Mayo del 2025

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
LIC. GALILEA LOPEZ FRAYRE  
(RÚBRICA) 13 y 27 Jun**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

# 96/2025

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de **ALFREDO DE LA CRUZ ANDRADE** el cual fue denunciado por MA. DEL ROCÍO AGUILAR LÓPEZ, ANEL ESTEFANÍA y EDGAR ALFREDO ambos de apellidos DE LA CRUZ AGUILAR, bajo el expediente número **195/2025**, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha catorce de mayo de dos mil veinticinco, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 20 de mayo de 2025

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTÁN.  
(RÚBRICA) 13 y 27 Jun**

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

# 103/2025

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de **JOSÉ ANTONIO GÓMEZ RAMOS y LILLIAN GUILLERMINA CASTAÑEDA Y TIJERINA** el cual fue denunciado por **ALEJANDRO, JORGE, MIRNA LILLIAN y JOSÉ ANTONIO** todos de apellidos **GÓMEZ CASTAÑEDA**, bajo el expediente número **218/2025**, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha veintitrés de mayo de dos mil veinticinco, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 27 de mayo de 2025

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE****LIC. KARLA JACQUELINE ALCALÁ ROCHA.**

(RÚBRICA) 13 y 27 Jun

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO 098/2025**

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, compareció **MARIA CRISTINA TORRES QUIRINO** en su carácter de conyuge del de cujus, denunciando el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de **MARIO ALDO ALVAREZ MENDOZA**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **226/2025**, con fecha 22 de Mayo del 2025, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, ascendientes, descendientes del autor de la sucesión y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, A 28 DE MAYO 2025

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE****LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN**

(RÚBRICA) 13 y 27 Jun

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO NUMERO 100/2025**

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila, comparecieron los CC. **CECILIA, MARIA DEL ROSARIO, AURELIA Y J. REFUGIO** todos de apellidos **LOPEZ RIVERA**, en su carácter de hijos de los de cujus; denunciando el juicio **Sucesorio intestamentario** especial a bienes de **ANTONIO LOPEZ MORENO Y/O ANTONIO M. LOPEZ Y/O ANTONIO M. LOPEZ MORENO; AURELIA RIVERA SALDIVAR Y/O AURELIA RIVERA**, y por reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado, bajo el expediente número **242/2025**, con fechas 27 de Mayo del 2025, ordenándose publicar edictos dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 29 DE MAYO DE 2025

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO****TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL****DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD****LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.**

(RÚBRICA) 13 y 27 Jun

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número **692/2016** relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por FIDEICOMISO IRREVOCABLE NO. F/258024 A TRAVES DE SU FIDUCIARIO HSBC INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISION FIDUCIARIA, REPRESENTADO POR TERTIUS, S.A.P.I. S.O.F.O.M.E.N.R en contra de **FIDEL SOTO MARTINEZ Y MARIA DE JESUS SALAS CAMPOS; LA LICENCIADA MARIA CONCEPCION**

MENDIETA SANTOS, JUEZA PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, señaló las TRECE HORAS DEL DIA MIERCOLES NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICINCO, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado el remate del siguiente bien inmueble.

"INMUEBLE UBICADO EN CASA HABITACION UBICADA EN CALLE CAMPO GRISELLAS, NÚMERO 928, MANZANA 105, LOTE 16, FRACCIONAMIENTO CAMPO NUEVO DE ZARAGOZA II, MUNICIPIO TORREON, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO: 112.00M2, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 7.00 METROS COLINDA CON LOTE 13, AL SUR MIDE 7.00 METROS COLINDA CON CALLE CAMPO GRISELLAS; AL ESTE MIDE 16.00 METROS COLINDA CON LOTE 15, AL OESTE MIDE 16.00 METROS COLINDA CON LOTE 17, USO DE SUELO URBANO DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO EL FOLIO 79594, A NOMBRE DE FIDEL SOTO MARTINEZ Y MARIA DE JESUS SALAS CAMPOS."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$760,000.00 (SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico del Poder Judicial.-

SE CONVOCAN POSTORES

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila de Zaragoza, a 11 de julio del 2025

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO  
PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON  
LIC. CITLALY SANDOVAL PEREZ**

(RÚBRICA) 13 y 24 Jun



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **709/2019** relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por GERARDO DAVID HADAD GONZALEZ en contra de **MARIA ELENA CARRILLO RIVERA**; LA LICENCIADA MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS, JUEZA PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, señaló las DOCE HORAS DEL DIA JUEVES DIECISIETE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICINCO, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado el remate del siguiente bien inmueble.

"INMUEBLE UBICADO EN CALLE SIGLO DE TORREON, NÚMERO 151 NORTE, MANZANA 73, LOTE 31 FRACCIONAMIENTO CUARTO FRACCIONAMIENTO DE COBIAN, MUNICIPIO TORREON, ESTADO COAHUILA DE ZARAGOZA, CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO: 160.00 METROS CUADRADOS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 20.00 METROS CON LOTE 29, AL SUR EN 20.00 METROS CON LOTE 33, AL ORIENTE EN 8.00 METROS CON CALLE 22, AL PONIENTE EN 8.00 METROS CON LOTE 30, USO DEL SUELO URBANO.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$790,000.00 (SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico del Poder Judicial.-

SE CONVOCAN POSTORES

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila de Zaragoza, a 29 de mayo del 2025

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON  
LIC. CITLALY SANDOVAL PEREZ**

(RÚBRICA) 13 y 24 Jun



**LIC. CARLOS GÓMEZ HERNÁNDEZ.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 12.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que mediante acta fuera de protocolo numero 34 (treinta y cuatro) de fecha 22 de Mayo del 2025, ha comparecido ante Mí: el señor JULIO CESAR ESQUIVEL GARCIA, a iniciar el Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes del señor **ALBERTO GARCIA DE AVILA**, quien falleció en esta ciudad el día 5 de enero de 2025, habiendo otorgado su última disposición testamentaria mediante la Escritura Pública número 8, de fecha 10 de octubre de 2025, ante la fe del Licenciado Carlos Rangel Orona, Notario Público Número 40, con ejercicio en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza; en la que nombra Único y Universal Heredero al señor JULIO CESAR ESQUIVEL

GARCIA, manifestando que acepta la herencia instituida a su favor y reconociendo sus derechos hereditarios.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila. DOY FE.

**LICENCIADO CARLOS GOMEZ HERNANDEZ**  
**NOTARIO PUBLICO TITULAR DE LA**  
**NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 12**  
 (RÚBRICA) 13 y 27 Jun



**LIC. ADÁN EVERARDO ÁLVAREZ MIRAMONTES.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 29.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Que con esta fecha se apertura en la notaría a mi cargo la tramitación extrajudicial de la **sucesión intestamentaria** a bienes del señor **ARCADIO RODRIGUEZ MACIAS**, al acto concurren sus hijos señores RITA, MARIA DE LOURDES, LUZ MARIA, JOSE LIBORIO, MIGUEL, CARMEN, OLIMPIA, JAIME y ARCADIO de apellidos RODRIGUEZ MARTINEZ, la primera de las mencionadas aceptando el cargo de albacea con domicilio conocido, ubicado en el ejido La Joya, y por cuanto a esta notaría en avenida Corregidora 579 Ote, ambos en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 02 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Torreón, Coah., a 11 de marzo de 2025.

**LIC. ADÁN EVERARDO ÁLVAREZ MIRAMONTES**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 29**  
 (RÚBRICA) 13 y 27 Jun



**LIC. JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 30.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

YO, LICENCIADO JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCÓN 175 SUR DE TORREÓN, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR: QUE EL DÍA 26 DE MAYO DEL 2025, COMPARECIERON ANTE MI PRESENCIA LA SEÑORA ROSALINDA MUÑOZ MAURICIO, LA SEÑORA ROXANA Y EL SEÑOR OMAR ARMANDO DE APELLIDOS HERNANDEZ MUÑOZ, QUIENES PROCEDEN A INICIAR LA PRIMER SECCIÓN DEL **JUICIO SUCESORIO** TESTAMENTARIO A BIENES DE SU FINADO ESPOSO Y PADRE EL SEÑOR **ARMANDO HERNANDEZ RAMÍREZ**, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD, EL DÍA 28 (VEINTIOCHO) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO), ASÍ MISMO SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 1065 (MIL SESENTA Y CINCO) Y 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) PÁRRAFO III (TERCERO) DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.- DOY FE.-

TORREÓN, COAH A 26 DE MAYO DE 2025

**LIC. JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30**  
 (RÚBRICA) 13 y 27 Jun



**LIC. ADÁN EVERARDO ÁLVAREZ MIRAMONTES.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 29, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Que con esta fecha se apertura en la notaría a mi cargo la tramitación extrajudicial de la **sucesión intestamentaria** a bienes de la señora **ELENA JARAMILLO GOMEZ**, al acto concurre su esposo señor ROBERTO SAUCEDO CASAS, acompañado de sus hijos señores ELENA ISABEL, FRANCISCO JAVIER, JESUS ESTEBAN, ROBERTO ULISES, y BEATRIZ MONSERRAT de apellidos SAUCEDO JARAMILLO, el primero de los mencionados aceptando el cargo de albacea con domicilio ubicado en avenida Chapultepec 1157, colonia Moderna, y por cuanto a esta notaría en avenida Corregidora 579 Ote, ambos en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 02 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Torreón, Coah., a 09 de mayo de 2025.

**LIC. ADÁN EVERARDO ÁLVAREZ MIRAMONTES**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 29**  
 (RÚBRICA) 13 y 27 Jun

**LIC. HUGO GARCÍA SÁNCHEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 8.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1065 Y 1127, FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. HUGO GARCIA SANCHEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. OCHO, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO Y CON DOMICILIO EN AV. ZULOAGA NO. 19, COL. LOS ANGELES DE TORREÓN, COAHUILA, CON FECHA 26 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, COMPARECIO EL SEÑOR CESAR GERARDO ROMAN VAZQUEZ, A PROMOVER EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LA NOTARÍA A MI CARGO EL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE LA SEÑORA **ESTRELLA PAOLA BERUMEN PALOMO** Y ENTREGO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1).- ACTA DE DEFUNCION DE LA DE CUJUS; 2).- ACTA DE MATRIMONIO: 3).- ACTAS DE NACIMIENTO.- EN LA RADICACION DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO SE DECLARA HEREDERO PROVISIONAL AL COMPARECIENTE Y SE RECONOCIO INCONDICIONALMENTE LOS DERECHOS HEREDITARIOS QUE LE PUDIERAN CORRESPONDER; ASIMISMO, SE DESIGNÓ ALBACEA PROVISIONAL AL SEÑOR CESAR GERARDO ROMAN VAZQUEZ, TENIENDO SU DOMICILIO EN: CALLE JUDITH NUMERO 1338-A FRACC. ANA, C.P. 27410 DE TORREON, COAH., EL ALBACEA ACEPTO EL CARGO QUE SE LE CONFIRIO Y SE OBLIGA A PRESENTAR INVENTARIO Y AVALUO DENTRO DEL TERMINO DE LEY, PUBLIQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DIAS.

TORREÓN, COAHUILA, A 28 DE MAYO DEL AÑO 2025

**LIC. HUGO GARCIA SÁNCHEZ**  
**NOTARIA PÚBLICA NO. OCHO**  
**DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**  
**AV. ZULOAGA NO. 19**  
**COL. LOS ANGELES**  
**TORREON, COAH.**  
**(RÚBRICA) 13 y 27 Jun**



**LIC. ADÁN EVERARDO ÁLVAREZ MIRAMONTES.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 29.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Que con esta fecha se apertura en la notaría a mi cargo la tramitación extrajudicial de la **sucesión intestamentaria** a bienes del señor **FRANCISCO HERNÁNDEZ TORRES**, al acto concurren sus hijos señores FRANCISCO MARTIN, y GERMÁN de apellidos HERNÁNDEZ DE LA CRUZ, el último de los mencionados por sus propios derechos y en calidad de apoderado especial de sus hermanos señores BENJAMÍN, y MARÍA MAYELA de apellidos HERNÁNDEZ DE LA CRUZ, además aceptando este último el cargo de albacea con domicilio ubicado en Gustavo Díaz Ordaz 25, colonia Nueva Laguna Norte, y por cuanto a esta notaría en avenida Corregidora 579 Ote, ambos en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 02 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Torreón, Coah., a 13 de mayo de 2025.

**LIC. ADÁN EVERARDO ÁLVAREZ MIRAMONTES**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 29**  
**(RÚBRICA) 13 y 27 Jun**



**LIC. ADÁN EVERARDO ÁLVAREZ MIRAMONTES.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 29.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Que con esta fecha se apertura en la notaría a mi cargo la tramitación extrajudicial de la **sucesión intestamentaria** a bienes de los señores **JESUS GARCIA MONTELONGO** y **ALEJANDRA PUENTES GALVAN**, al acto concurren sus hijos señores JESUS ALEJANDRO, ARLETTE GUADALUPE, ANA JULIETA y VIVIANA LIZETH de apellidos GARCIA PUENTES, el primero de los mencionados aceptando el cargo de albacea con domicilio ubicado en avenida Román Cepeda Flores 900, colonia Luis Echeverría, y por cuanto a esta notaría en avenida Corregidora 579 Ote, ambos en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 02 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Torreón, Coah., a 20 de marzo de 2025.

**LIC. ADÁN EVERARDO ÁLVAREZ MIRAMONTES**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 29**  
**(RÚBRICA) 13 y 27 Jun**

**LIC. ADÁN EVERARDO ÁLVAREZ MIRAMONTES.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 29.**

**TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Que con esta fecha se apertura en la notaría a mi cargo la tramitación extrajudicial de la **sucesión intestamentaria** a bienes del señor **JUAN MANUEL PAEZ MERAZ**, al acto concurren sus hijas señoras **LAURA ALEJANDRA** e **IRMA VALERIA** de apellidos **PAEZ BARRAZA**, la primera de las mencionadas aceptando el cargo de albacea con domicilio ubicado en calle De La Estación 06, colonia Villas La Merced, y por cuanto a esta notaría en avenida Corregidora 579 Ote, ambos en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 02 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Torreón, Coah., a 14 de mayo de 2025.

**LIC. ADÁN EVERARDO ÁLVAREZ MIRAMONTES**

**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 29**

**(RÚBRICA)** 13 y 27 Jun



**LI. CARLOS GÓMEZ HERNÁNDEZ.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 12.**

**TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que mediante acta fuera de protocolo numero 35 (treinta y cinco) de fecha 23 de Mayo del 2025, ha comparecido ante Mí: La señora **MARIA EUGENIA BARRAGAN MORALES**, a iniciar el Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes del señor **JOSE ANGEL GAMBOA CANO**, quien falleció en esta ciudad el día 8 de marzo de 2024, habiendo otorgado su última disposición testamentaria mediante la Escritura Pública número 935, de fecha 26 de noviembre de 1999, ante la fe del Suscrito Notario, Notario Público número 12, con ejercicio en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza; en la que nombra Única y Universal Heredera a la señora **MARIA EUGENIA BARRAGAN MORALES**, manifestando que acepta la herencia instituida a su favor y reconociendo sus derechos hereditarios.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.

**LICENCIADO CARLOS GOMEZ HERNANDEZ**

**NOTARIO PUBLICO TITULAR DE LA**

**NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 12**

**(RÚBRICA)** 13 y 27 Jun



**LIC. ADÁN EVERARDO ÁLVAREZ MIRAMONTES.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 29.**

**TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Que con esta fecha se apertura en la notaría a mi cargo la tramitación extrajudicial de la **sucesión intestamentaria** a bienes de la señora **MARIA OLIVIA MURILLO VAZQUEZ**, conocida indistintamente como **MARIA OLIVIA MURILLO VASQUEZ**, al acto concurre su esposo señor **HERIBERTO GONZALEZ ROBLES**, aceptando el cargo de albacea con domicilio ubicado en calle Hacienda Del Torreón número 1928, y por cuanto a esta notaría en avenida Corregidora 579 Ote, ambos en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 02 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Torreón, Coah., a 12 de mayo de 2025.

**LIC. ADÁN EVERARDO ÁLVAREZ MIRAMONTES**

**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 29**

**(RÚBRICA)** 13 y 27 Jun



**LIC. MARGARITA IVONNE GONZÁLEZ ZAMORANO.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 80.**

**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número 005/2025 relativo al procedimiento **SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de la señora **PETRA RODRIGUEZ URRUTIA**, radicado en la Notaria a mi cargo el día 29 de mayo de 2025, ante la fe de la Suscrita Licenciada **MARGARITA IVONNE GONZALEZ ZAMORANO**, Notario Público número 80, con domicilio en Calzada Matías Román 425 int 7 Centro, de esta ciudad de Torreón, Coahuila, se presentó a denunciarlo **RAFAEL NIETO RODRIGUEZ** en

su carácter de hijo de la de cujus para abrir el procedimiento sucesorio de la señora PETRA RODRIGUEZ URRUTIA, quien falleció el 16 de enero de 2022. De igual forma se hace constar que el señor RAFAEL NIETO RODRIGUEZ se desempeñará como albacea de la sucesión. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días naturales, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas de Avisos del Juzgado, así como en el Portal Electrónico que para tales efectos cuenta el Poder Judicial del Estado; MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, para que se presenten en el domicilio señalado a deducirlos, Se cita a los presuntos herederos a las 15:00 horas del día 27 de junio de 2025, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que corresponda.

Torreón, Coahuila a 29 de mayo de 2025

**LIC. MARGARTIA IVONNE GONZALEZ ZAMORANO**

**NOTARIO PÚBLICO NUMERO 80**

(RÚBRICA) 13 y 24 Jun



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente **172/2024**, relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por GRACIA EVELIA SAN JUAN GONZALEZ en contra de **JOSE MANUEL SAN JUAN GONZALEZ**, con fecha veintiséis de mayo del dos mil veinticinco, se dictó sentencia definitiva, en la cual se ordenó notificar a la parte demandada mediante publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación, la cual copiada en su parte conducente dice:

**PUNTOS RESOLUTIVOS:**

PRIMERO. Este juzgado resultó competente para conocer y fallar en la presente causa.

SEGUNDO. Fue procedente la vía propuesta y tramitada. TERCERO. La parte actora GRACIA EVELIA SAN JUAN GONZALEZ, justificó los elementos constitutivos de su acción conforme a las consideraciones expuestas en el cuerpo de esta resolución, mientras que la parte demandada JOSE MANUEL SAN JUAN GONZALEZ, no compareció a juicio: en consecuencia:

CUARTO. Se declara terminado el contrato verbal de comodato celebrado por una parte por GRACIA EVELIA SAN JUAN GONZALEZ, en su carácter de comodante y por otra parte JOSE MANUEL SAN JUAN GONZALEZ, en su carácter de comodatario y, por ende: QUINTO. Se condena a JOSE MANUEL SAN JUAN GONZALEZ, a la entrega del bien inmueble identificado como: CALLE FLAMENCO NUMERO 589 DEL FRACCIONAMIENTO EX HACIENDA LOS ANGELES DE ESTA CIUDAD. LOTE 22, DE LA MANZANA IV DEL FRACCIONAMIENTO EX HACIENDA LOS ANGELES DE ESTA CIUDAD. SUPERFICIE: 128.44 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.50 METROS CON C. DEL FLAMENCO; AL SUR EN 7.50 METROS CON LOTE 11; AL ORIENTE EN 17.125 METROS CON C. VENECIA; AL PONIENTE EN 17.125 METROS CON LOTE 21. SEXTO. Se condena a JOSE MANUEL SAN JUAN GONZALEZ, al pago de la cantidad de \$5,610.08 (cinco mil seiscientos diez pesos 08/100 moneda nacional), misma que podrá actualizarse en liquidación de sentencia. SÉPTIMO. Prestaciones con las que deberá cumplir la parte demandada dentro de los cinco días siguientes al en que cause ejecutoria este fallo, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo se procederá en los términos del artículo 933 del Código Procesal Civil del Estado. OCTAVO. Se absuelve a la parte demanda JOSE MANUEL SAN JUAN GONZALEZ, del pago de los daños y perjuicios. NOVENO.- Se condena a JOSE MANUEL SAN JUAN GONZALEZ, al pago de los gastos y costas en esta instancia a favor de GRACIA EVELIA SAN JUAN GONZALEZ. DECIMO.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 781 párrafo primero del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, notifíquese los puntos resolutive de esta sentencia al diverso demandado JOSE MANUEL SAN JUAN GONZALEZ, mediante publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Intranet del Poder Judicial del Estado

**A T E N T A M E N T E**

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 30 de mayo de 2025.

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO**

**PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**

**DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**

**LIC. CITLALY SANDOVAL PEREZ**

(RÚBRICA) 13 Jun



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número **347/2021** derivado del juicio **Ordinario Civil** en ejercicio de la acción de Prescripción Negativa de Obligación Principal y Acción Hipotecaria; y su Cancelación Registral, promueve **ERIKA MAGADLENA CAMPOS RAMÍREZ** en contra de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, BANCO DE MÉXICO como Fiduciario del Gobierno Federal en el Fideicomiso Denominado FOVI, se ha dictado una sentencia definitiva de fecha diecisiete de diciembre de dos mil veinticuatro en la cual se ordena su publicación POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado así como en el Portal Electrónico destinado para ello, y en la cual en su puntos resolutive siendo los siguientes:

V I S T O S para resolver en definitiva los autos formados con motivo del Juicio Ordinario Civil promovido en acción de Prescripción Negativa de Obligación Principal y Acción Hipotecaria; y su Cancelación Registral, promovido por ERIKA MAGADLENA CAMPOS RAMÍREZ en contra de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, BANCO DE MÉXICO como Fiduciario del Gobierno Federal en el Fideicomiso Denominado FOVI, y; en autos del expediente 347/2021 y

Por lo expuesto y lo fundado, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO. Este Juzgado resultó competente para conocer y resolver el presente asunto.

SEGUNDO. Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

TERCERO. La parte actora ERIKA MAGADLENA CAMPOS RAMÍREZ probó los elementos constitutivos de la acción de prescripción de obligación de las obligaciones hipotecarias intentadas, en consecuencia:

CUARTO. Se declaran extintas las obligaciones y los derechos reales de hipoteca inscritos ante el Registro Público de la Propiedad de Torreón, Coahuila:

1. Bajo la partida 35000, del Libro 350, Sección II, del 17 de noviembre de 2005 a favor del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; y

2. Bajo la partida 1101, Libro 35, Libro 41-B, Sección II, por hipoteca en primer lugar y grado el 28 de junio de 2001, a favor de BANCO DE MÉXICO COMO FIDUCIARIO DEL GOBIERNO FEDERAL EN EL FIDEICOMISO DENOMINADO FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA (FOVI).

Sobre el inmueble:

Casa habitación, ubicada en Avenida de los Santos, número 178, edificada sobre el Lote número 20, Manzana 8, Del Fraccionamiento Rincón San Salvador de esta Ciudad, con una superficie de 105.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte en 15.00 metros con el Lote 19

Al Sur en 15.00 metros con el Lote 21

Al Oriente en 7.00 metros con Avenida de los Santos

Al Poniente en 7.00 metros con Terrenos del Ex-Ejido San Antonio de los Bravos.

QUINTO.- En consecuencia se ordena la cancelación de los gravámenes hipotecarios correspondientes mencionados en el resolutivo anterior, en su momento, una vez que la presente sentencia sea legalmente ejecutable, gírese atento oficio al Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad para que se sirva cancelarlos en un plazo de CINCO DÍAS.

SEXTO. No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta instancia.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE y LÍSTESE. Con fundamento en lo establecido en el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.

Así, definitivamente juzgando lo resolvió la Licenciada MARÍA TERESA CHAPA REYES Juez Titular del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, actuando ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza Licenciada MARÍA RUÍZ CASTAÑEDA. DOY FE. firmas ilegibles, rúbricas

autoinserto

A los treinta y uno días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.- [...] en uso de la facultad que concede al juzgador, lo dispuesto por los artículos 19 fracción VI, 172 en relación con el 529 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, [...] se ordena aclarar el contenido de la Sentencia Definitiva número 149/2024 de fecha diecisiete de diciembre del año dos mil veinticuatro, incluido el Resolutivo Tercero en lo relativo al nombre de la parte demandada en la que por error mecanográfico involuntario se asentó como ERIKA MAGADLENA CAMPOS RAMIREZ, aclarándose que el nombre correcto es ERIKA MAGDALENA CAMPOS RAMÍREZ.-

De igual manera se aclara el Resolutivo Tercero en el que por error se asentó la palabra: prescripción; siendo lo correcto es: prescripción

Se aclara el Resolutivo Cuarto, en el que se menciona la palabra ubicada; Siendo lo correcto es: ubicada.-

Se aclara el Resolutivo Quinto, en la parte donde que se mencionan las palabras resolutivo y gírese; Siendo que lo correcto es: resolutivo y gírese.-

Aclaración de sentencia que se tiene por hecha para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en lo establecido por el artículo 529 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila.- [...]

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211, fracción V del Código Procesal Civil.- Así lo acordó y firma, la Ciudadana Licenciada MARIA TERESA CHAPA REYES, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad ante la ciudadana Licenciada MARIA RUIZ CASTAÑEDA, Secretaria de Acuerdo y tramite, que autoriza y da fe. firmas ilegibles, rúbricas

autoinserto

Torreón, Coahuila a diecinueve días del mes de mayo del año dos mil veinticinco.-

[...]

En virtud de lo anterior se ordena agregar a la Sentencia Definitiva número 149/2024 de fecha diecisiete de diciembre del año dos mil veinticuatro, el Resolutivo Séptimo en los siguientes terminos :

“SÉPTIMO. Notifíquese a la parte demandada rebelde BANCO DE MÉXICO COMO FIDUCIARIO DEL GOBIERNO FEDERAL EN EL FIDEICOMISO DENOMINADO FOVI E HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, con fundamento en el artículo 781, del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila.”

En virtud de lo anterior, considerando la aclaración de sentencia en los autos treinta y uno de marzo del año en curso, la notificación de la sentencia definitiva a la parte demandada rebelde mencionada no había sido ordenada por medio de edictos, se

ordena dejar sin efecto legal alguno la publicación del edicto ordenado de fecha 04 de marzo de 2025, el edicto emitido de fecha 06 de marzo del 2025 y su publicación en el Portal Electrónico de fecha 12 de marzo del año 2025; lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.-

Aclaración que se tiene por hecha para todos los efectos legales a que haya lugar, en términos del artículo 531 del Código Procesal Civil del Estado. En cuanto a la petición del ocurrente, emitase el edicto que solicita para notificar a la parte demandada BANCO DE MÉXICO COMO FIDUCIARIO DEL GOBIERNO FEDERAL EN EL FIDEICOMISO DENOMINADO FOVI; en términos de lo dispuesto por el Artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad, mediante la publicación de edictos por una sola vez de los puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha diecisiete de diciembre del año dos mil veinticuatro, los autos aclaratorios de fecha treinta y uno de marzo del año dos mil veinticinco y el presente acuerdo, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico destinado para ello.- Artículos 14, 19 y 781 del Código Procesal Civil de la Entidad.- [...] . firmas ilegibles, rúbricas

Torreón, Coah., a 29 de mayo de 2025

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA**  
**(RÚBRICA) 13 Jun**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **903/2024**, que corresponde al juicio **Oral Mercantil**, promovido por **PENDULUM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, quien a su vez es apoderado legal de **ADMINISTRADORA FOME 2, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE** en contra de **MARÍA DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS LICERIO ORTIZ Y JESÚS MIGUEL LÓPEZ LÓPEZ**, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se publicara por una sola vez, los puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha seis de marzo del dos mil veinticinco, siendo los siguientes:

"... -PRIMERO.- Procedió la Vía Oral Mercantil propuesta y tramitada. SEGUNDO. - La persona moral actora, **PENDULUM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, QUIEN A SU VEZ ES APODERADA LEGAL DE ADMINISTRADORA FOME 2, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE** probó los hechos constitutivos de su acción en tanto que la demandada **MARIA DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS LICERIO ORTIZ y JESUS MIGUEL LOPEZ LOPEZ** no comparecieron al presente juicio hacer valer sus excepciones, en consecuencia.

TERCERO. - Se condena a la demanda **MARIA DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS LICERIO ORTIZ y JESUS MIGUEL LOPEZ LOPEZ** a lo siguiente: 1.- El pago de la cantidad de 85,673.16 UDIS (OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PUNTO DIECISEIS UNIDADES DE INVERSION) y su equivalente a pesos moneda nacional de \$548,344.07 (QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 07/100 M.N.) ya que el valor de la UDI al día 01 DE ENERO DE 2020 es la cantidad de \$6.400419 pesos por cada UNIDAD DE INVERSION, por concepto del TOTAL DE LA CANTIDAD ADEUDADA, misma que deberá cubrirse en su equivalente en pesos al momento de la realización del pago y que se desglosa de la siguiente manera. 1.1.- El pago de la cantidad de 37,644.99 UDIS (TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PUNTO NOVENTA Y NUEVE UNIDADES DE INVERSION), las cuales equivalen a la cantidad de \$240,943.70 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 70/100 M.N.), ya que al día 01 DE ENERO DE 2020, por un valor de \$6.400419 pesos por cada UNIDAD DE INVERSION, por concepto de SALDO INSOLUTO AL 01 DE MARZO DE 2013 conforme a lo establecido en el contrato base de la acción, cantidad que deberá cubrirse en su equivalente en pesos al momento de la realización del pago, CANTIDAD QUE REPRESENTA LA SUERTE PRINCIPAL DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO. 1.2.- El pago de la cantidad de 1,268.17 UDIS (MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PUNTO DIECISIETE UNIDADES DE INVERSION), las cuales equivalen a la cantidad de \$8,116.84 (OCHO MIL CIENTO DIECISEIS PESOS 84/100 M.N.), ya que al día 01 DE ENERO DE 2020, por un valor de \$6.400419 pesos por cada UNIDAD DE INVERSION, por concepto de CAPITAL NO PAGADO DELAL 01 DE JUNIO DE 2012 AL 01 DE MAYO DE 2013. 1.3.- El pago de la cantidad de 1,854.15 UDIS (MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PUNTO QUINCE UNIDADES DE INVERSION), las cuales equivalen a la cantidad de \$11,867.36 (ONCE MIL OCHOCINETOS SESENTA Y SIETE PESOS 36/100 M.N.), ya que al día 01 DE ENERO DE 2020, por un valor de \$6.400419 pesos por cada UNIDAD DE INVERSION, por concepto de INTERESES ORDINARIOS GENERADOS DEL 01 DE JUNIO DE 2012 AL 01 DE MAYO DE 2013. 1.4.- El pago de la cantidad de 1,276.63 UDIS (MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PUNTOS SESENTA Y TRES UNIDADES DE INVERSION), las cuales equivalen a la cantidad de \$8,170.95 (OCHO MIL CIENTO SETENTA PESOS 95/100 M.N.), ya que al día 01 DE ENERO DE 2020, por un valor de \$6.400419 pesos por cada UNIDAD DE INVERSION, por concepto de COMISIONES GENERADOS DEL 01 DE OCTUBRE DE 2012 AL 01 DE MAYO DE 2013. 1.5.- El pago de la cantidad de 702.02 UDIS (SETECIENTOS DOS PUNTO CERO DOS UNIDADES DE INVERSION), las cuales equivalen a la cantidad de \$4,493.22 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 22/100 M.N.), ya que al día 01 DE ENERO DE 2020, por un valor de \$6.400419 pesos por cada UNIDAD DE INVERSION, por concepto de SEGUROS GENERADOS DEL 01 DE JUNIO DE 2012 AL 01 DE MAYO DE 2013. 1.6.- El pago de la cantidad de 796.14 UDIS (SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PUNTO CATORCE UNIDADES DE INVERSION), las cuales equivalen a la cantidad de \$5,095.62 (CINCO MIL NOVENTA Y CINCO PESOS 62/100 M.N.), ya que al día 01 DE ENERO DE 2020, por un valor de \$6.400419 pesos por cada UNIDAD DE INVERSION, por concepto de INTERESES MORATORIOS GENERADOS DEL 01 DE AGOSTO DE 2012 AL 01 DE MAYO DE 2013. 1.7.- El pago de la cantidad de 9,649.60 UDIS (NUEVE MIL

SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PUNTO SESENTA UNIDADES DE INVERSION), en su equivalente en pesos de \$61,761.48 (SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 48/100 M.N.), ya que al día 01 DE ENERO DE 2020 el valor de cada unidad de inversión equivale a la cantidad de \$6.400419 pesos por cada UDI, por concepto de COMISION POR ADMINISTRACION VENCIDAS, generados y no pagados del 02 DE MAYO DE 2013 al día 01 DE ENERO DE 2020 y por los que se sigan generando hasta la total solución del presente procedimiento, conforme a lo establecido en el contrato base de la acción, cantidad que deberá cubrirse en su equivalente en pesos al momento de la realización del pago. 1.8.- El pago de la cantidad de 3,453.38 UDIS (TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUANETA Y TRES PUNTO TREINTA Y OCHO UNIDADES DE INVERSION), en su equivalente en pesos de \$22,103.09 (VEINTIDOS MIL CIENTO TRES PESOS 09/100 M.N.), ya que al día 01 DE ENERO DE 2020 el valor de cada unidad de inversión equivale a la cantidad de \$6.400419 pesos por cada UDI, por concepto de COMISIONES POR COBERTURA generados y no pagados del 02 DE MAYO DE 2013 al día 01 DE ENERO DE 2020 y por los que se sigan generando hasta la total solución del presente procedimiento, conforme a lo establecido en el contrato base de la acción, cantidad que deberá cubrirse en su equivalente en pesos al momento de la realización del pago. 1.9.- El pago de la cantidad de 29,028.07 UDIS (VEINTINUEVE MIL VEINTIOCHO PUNTO CERO SIETE UNIDADES DE INVERSION), las cuales equivalen a la cantidad de \$185,791.81 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 81/100 M.N.), ya que al día 01 DE ENERO DE 2020, por un valor de \$6.400419 pesos por cada UNIDAD DE INVERSION, por concepto de PENA POR MORA generados y no pagados del 02 DE MAYO DE 2013 al día 01 DE ENERO DE 2020 y por los que se sigan generando hasta la total solución del presente procedimiento, conforme a lo establecido en el contrato base de la acción, cantidad que deberá cubrirse en su equivalente en pesos al momento de la realización del pago. CUARTO. - Se omite la condena del pago de gastos y costas al no darse los supuestos a que alude el artículo 1084 del Código de Comercio. La presente resolución se tiene por notificada de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1390 Bis 10, del Código de Comercio. QUEDAN NOTIFICADAS LAS PARTES en este mismo acto, conforme a lo dispuesto en el artículo 1390 Bis 22 del Código de Comercio. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, Licenciado ARIEL SOTO CABRAL, quien actúa con el secretario de Acuerdos que autoriza, licenciado DAVID ALBERTO GARCÍA RODRÍGUEZ. Doy fe. En la misma fecha se listo la anterior resolución. Conste.- Rúbricas”.

Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio, el presente edicto.

Torreón, Coahuila, a 13 de Marzo del 2025

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**LIC. AGUEDA BARBOZA LUCIO**

(RÚBRICA) 13 Jun

---

## DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.**

### EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron MA. CRUZ JAQUEZ CHAVEZ Y RICARDO SALAZAR JAQUEZ, a denunciar JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de FRANCISCO SALAZAR BARRIENTOS, mismo que se radicó bajo el expediente número **239/2025**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 27 DE MAYO DE 2025.

**LA C. SECRETARIA.**

**LIC. LOURDES DE LA MACARENA MACIAS ROSALES.**

(RÚBRICA) 13 y 27 Jun

---

## DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

---

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**

**PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.**

### EDICTO

En el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras, Coahuila de Zaragoza, se radicó el expediente número **66/2023**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Ramiro Luna Morado**, denunciado por Claudia Guadalupe Luna Cortés, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. Doy fe.

Parras, Coahuila de Zaragoza; a 12 de mayo de 2023

**La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar**

de este Distrito Judicial  
Alicia Alejandra Moreno Hernández.  
(RÚBRICA) 13 y 27 Jun



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **138/2025**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Patricio Carreón Mireles y Martha Pérez Picazo** denunciado por Patricio, Teresa Gabriela y Martín todos de apellidos Carreón Pérez, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. Doy Fe.

Parras, Coahuila de Zaragoza, veintitrés de mayo de 2025

**La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar  
de este Distrito Judicial  
Elvia del Rosario Rosales Teniente.  
(RÚBRICA) 13 y 27 Jun**

---

**CIUDAD DE MÉXICO**

---

**JUZGADO CUARTO EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO CON COMPETENCIA EN LA REPÚBLICA MEXICANA Y ESPECIALIZADO EN JUICIOS ORALES MERCANTILES EN EL PRIMER CIRCUITO.  
CIUDAD DE MÉXICO.**

**EDICTO**

**EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS**

**A CUALQUIER PERSONA AFECTADA QUE CONSIDERE TENER UN DERECHO SOBRE EL BIEN MUEBLE  
(VEHÍCULO) OBJETO DE LA ACCIÓN DE EXTINCIÓN DE DOMINIO.**

En el lugar en que se encuentre, hago saber a Usted que: en los autos del juicio de **extinción de dominio 4/2025-IV**, del índice de este Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con Competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con sede en la Ciudad de México, promovido por los Agentes del Ministerio Público de la Federación adscritos a la Unidad Especializada en Materia de Extinción de Dominio, y, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 86, 88 y 89 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en razón de los efectos universales del presente juicio, por acuerdo de quince de abril de dos mil veinticinco, se ordenó su emplazamiento por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces consecutivas, en el Diario Oficial de la Federación o Gaceta o Periódico Oficial del Gobierno del respectivo, y por Internet, en la página de la Fiscalía, así como en los estrados de este juzgado, durante el tiempo que dure el emplazamiento; lo anterior, a fin de hacer accesible el conocimiento de la notificación a toda persona afectada que considere tener interés jurídico sobre el Tractocamión Kenworth, tipo Quinta Rueda, modelo 500, dos puertas, placas de circulación 12-AP-9J del Servicio Público Federal, mero de identificación 3WKDD40X84F616435, modelo 2004, origen Nacional, como el Semirremolque marca de la Garza, tipo Tanque Cilindrico, placa de circulación 69-UG8N del Servicio Público Federal, número de identificación TM38T9KM014104, modelo 2019, origen Nacional. materia de la acción de función de dominio; respecto del cual se reclama la pérdida de derechos sin contraprestación ni compensación para su dueño, propietario o poseedor, y para en se ostente como tal; lo anterior, bajo el argumento de que fue objeto de la comisión del delito por encontrarse relacionado con la comisión de hechos ilícitos.

Por lo que, deberá presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de **TREINTA DÍAS HÁBILES**, contados a partir de cuando haya surtido efectos la publicación del último edicto, a efecto de dar contestación a la demanda, acreditar su Interés jurídico y oponer las excepciones y defensas que tuviere; apercibida que de no hacerlo, se proseguirá el juicio en todas sus etapas legales, por lo que las copias de traslado correspondientes quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado; asimismo, deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, con independencia que todas las demás notificaciones se practicarán mediante publicación por lista.

Ciudad de México, quince de abril de dos mil veinticinco.

Atentamente

**Secretaria en funciones de Jueza del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con Competencia en  
la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito.**

**Lic. Margarita Dominguez Mercado.  
(RÚBRICA) 13, 17 y 20 Jun**



**MANOLO JIMÉNEZ SALINAS**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**  
Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

**I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$937.00 (NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$1,276.00 (UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

**IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$3,493.00 (TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,747.00 (UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$922.00 (NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS 00/100 M.N.).

4. Número del día, \$37.00 (TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

5. Números atrasados hasta 6 años, \$131.00 (CIENTO TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

6. Números atrasados de más de 6 años, \$263.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

**V.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$471.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

**VI.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$937.00 (NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2025.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Guadalupe Victoria No. 608 Cuarto Piso, Zona Centro, Código Postal 2500, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: [periodico.sfpc.coahuila.gob.mx](http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx)

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es](mailto:periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es)

Paga Fácil Coahuila: [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx)